ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN FINANCIERA**	Código: GF-F-01
		Fecha: 09/03/2021
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 4

Fecha del Informe	16/07/2021

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	15/06/2021	15/07/2021	**No. DEL CONTRATO**	**1421-2021**
SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA	**AL**	DD/MM/AAAA	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	**NIT**	900.412.490-9
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9499		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		**C.C**	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	**BANCOLOMBIA**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**10800013505**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "Festival Raíces Bogotá Andina", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e interlocales' del Programa Distrital De Apoyos Concertados 2021.

Fecha de Inicio	15/06/2021	**Plazo Inicial:**	5 meses y 16 días	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	
Fecha Terminación	30/11/2021						
Número de pagos pactados		**3**					
Pago No.	**1**	de	3				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**	**No REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**
a) 2329	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA		$ 50.490.000	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 112.200.000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 112.200.000		
Valor pago a efectuar	$ 50.490.000	Valor en letras:	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de pago	$ 61.710.000		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Ejecutar el proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA 2021", acorde con el proyecto, el cronograma, presupuesto y acta de concertación en desarrollo del proceso de convocatoria proyectos locales e interlocales del programa distrital de apoyos concertados 2021.

El contratista realizó el envío de los documentos requeridos para el primer desembolso del contrato así: cronograma de actividades desagregado con base en el cronograma general del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo e informe de gestión en el cual se evidencian los procesos adelantados para la puesta en marcha del FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA 2021, los documentos en mención se anexan al presente informe.

2. Garantizar la ejecución y buen funcionamiento del proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA" a través de la vinculación y pago de honorarios a: un (1) coordinador de comunicaciones y acciones digitales, un (1) diseñador, un (1) Coordinador del área de imagen, diseño e impresión, un (1) director de proyecto, un (1) coordinador artístico, un (1) coordinador operativo, un (1) coordinador técnico y un (1) coordinador financiero.

El contratista se encuentra en proceso de elaboración, revisión y firma de los contratos para la vinculación de un (1) coordinador de comunicaciones y acciones digitales, un (1) diseñador, un (1) Coordinador del área de imagen, diseño e impresión, un (1) director de proyecto, un (1) coordinador artístico, un (1) coordinador operativo, un (1) coordinador técnico y un (1) coordinador financiero, tal como se evidencia en el informe de gestión adjunto.

3. Vincular al proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA" tres (3) jurados para la selección de los artistas y agrupaciones que participarán en el Festival Raíces, garantizando el pago de sus honorarios de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

El contratista se encuentra en proceso de selección de los perfiles requeridos para los tres (3) jurados que participarán en el Festival Raíces, lo anterior se evidencia en el informe de gestión adjunto.

4. Garantizar la vinculación y pago de honorarios a dieciocho (18) agrupaciones seleccionadas para la realización de un (1) ciclo de conciertos (presencial y/o virtual) de música andina latinoamericana de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

El contratista se encuentra realizando las gestiones correspondientes para garantizar la vinculación de las agrupaciones que participarán en el FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA, tal como se evidencia en el informe adjunto.

5. Garantizar el pago de los costos de producción asociados a: transporte interno para adecuaciones técnicas, personal logístico y alquiler de sonido para la realización y buen funcionamiento del ciclo de conciertos de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

No aplica para el presente informe

6. Garantizar el pago de los honorarios para un (1) realizador audiovisual, un (1) presentador, un (1) luminotécnico, un (1) ingeniero de sonido para la realización y buen funcionamiento del ciclo de conciertos, de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

No aplica para el presente informe

7. Garantizar la realización de un (1) ciclo de conversatorios que cuente con mínimo tres (3) ponencias relacionadas con la temática del festival, a través de la vinculación y pago de tres (3) moderadores de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

No aplica para el presente informe

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME		
PRODUCTO ENTREGADO	**FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO**	**MECANISMO DE VERIFICACIÓN**
1. Cronograma de actividades desagregado con base en el cronograma general del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo.	15/7/2021	*Medio digital - PDF*
2. Informe que dé cuenta de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto (indicar evidencia de las mismas).	15/7/2021	*Medio digital - PDF*
3. Informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso.	15/7/2021	*Medio digital - PDF*
4. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	15/7/2021	*Medio digital - PDF*
5. Factura expedida por el contratista, con el cumplimiento de todos los requisitos de ley.	15/7/2021	*Medio digital - PDF*

DECLARACIÓN JURAMENTADA			
	SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos:?		x	
¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?		x	
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?		x	
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	x		
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene regimen de tributacion especial?	x		**¿CUAL?**
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	x		
¿Es usted Facturador Electrónico?	x		"Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2020 ($137.080.000) o 2021 ($145.232.000).será responsable de impuesto ventas artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Realizo pagos por intereses de vivienda en el año 2020? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Realizo pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2020? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		x	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		x	
¿Tiene alguna sanción o embargo?		x	
¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		x	Anexar planilla

Yo SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

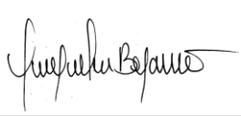
El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:



FIRMA DEL SUPERVISOR

JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
Revisó Supervisor o Interventor



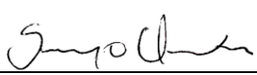
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL

MARÍA ANGÉLICA BEJARANO CÁRDENAS
Revisó Apoyo a la Supervisión



FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL

SHANNON REY CADAVID
Revisó Apoyo a la Supervisión



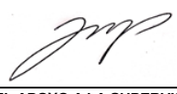
FIRMA DEL CONTRATISTA

SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA
C.C. 1.031.132.898

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

NIT 900.412.490-9



FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN FINANCIERA

JUAN PABLO CHÁVES RODRÍGUEZ
Revisó Apoyo a la Supervisión

Fundación Social
Sembrando Camino

NIT. 900412490-9

Bogotá D.C Julio 1 de 2021

Señores:
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 y EL ARTICULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003

Yo, **JORGE ELVER ROJAS VARGAS.** con **Tarjeta Profesional No.76192-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, identificada con Nit. **900412490-9,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito manifestar que la entidad no está obligada a realizar los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y los aportes parafiscales correspondientes; ya que la organización no ha tenido personal a cargo durante los últimos **seis (6) meses** anteriores a la fecha de la presente certificación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 1 de Julio de 2021.

Cordialmente:

JORGE ELVER ROJAS VARGAS
No.76192-T
C.C. No.94.425883 Cali.
REVISOR FISCAL.

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FESC-20	Código Único de Factura - CUFE: 115620723f60edc7edfedbd9a303498595 99877d50359f5b120ec1187f46ebed3ea951ad312d0ce91edbf054f080b29a	
Fecha de Emisión	16/07/2021	Fecha de Vencimiento	16/07/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	FESC
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Instrumento no definido
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 900412490	Razón Social:	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO
Nombre Comercial	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CL 62 SUR 86 B 75
Régimen Contable	No responsable de IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	9499	Correo	fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es
Tipo Responsabilidad	O-52	Municipio	Bogotá, D.c.
		Teléfono	3102598795

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 9004130309	Razón Social:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 No. 15 46
Número Documento	9004130309	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	IDARTES	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	jorge.martinez@idartes.gov.co
Régimen Contable	No responsable de IVA	Teléfono	031 - 3795750
Tipo de Responsabilidad	O-52		

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	C-99 PROYECTOS	PROYECTOS SOCIALES	ZZ	1,00	$ 50.490.000,00						$ 50.490.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Primer desembolso del contrato de Interés Publico 1421-2021 del Proyecto Festival Raíces Bogotá Andina

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	50.490.000,00
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total impuesto detalle (+)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	50.490.000,00
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	50.490.000,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764009056249 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 500 Vigencia: 2021-12-20

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764009056249

(415)7707212489984(8020) **001876400905624 9**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 4 1 2 4 9 0	9				

11. Razón social
FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 89 BIS 69 09 SUR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2020-12-20 / 11:22:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres VILLOTA MOYA SANTIAGO FELIPE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1031132898 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2020-12-20/11:22:46

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764009056249

(415)7707212489984(8020) **001876400905624 9**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 4 1 2 4 9 0	9				

11. Razón social

FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO CL 62 SUR 86 B 75	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FESC	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

EJECUCIÓN:	CLASE DE CONTRATO:	
Fecha de Suscripción: 09 de junio del 2021. _____ Fecha y N° de Registro Presupuestal: 2329 del 09 de junio del 2021. _____ Fecha de Aprobación de Garantías: 15 de junio del 2021. _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA OBRA SUMINISTRO COMPRA VENTA INTERADMINISTRATIVO CONVENIOS DE ASOCIACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN CONTRATO DE EXHIBICIÓN CONTRATO DE COMODATO CONTRATO DE ALQUILER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONTRATO DE COPRODUCCIÓN OTROS	 X

ACTA DE INICIO	
CONTRATO DE:	INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN N°: 1421-2021
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO NIT 900.412.490 – 9
OBJETO DEL CONTRATO	Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto “Festival Raíces Bogotá Andina”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.
SUPERVISOR / A	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA C.C. N° 80.850.397
VALOR TOTAL	CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($112.200.000).
PLAZO	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021.

El día 15 de junio de 2021, se reunieron SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.031.132.898 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO identificada con NIT 900.412.490-9 y JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA, Profesional Universitario de la Gerencia de Música, en su calidad de supervisor del contrato N°. 1421-2021, con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del

CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Idartes.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día: 30 de noviembre de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA
C.C. 1.031.132.898
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

EL SUPERVISOR

JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
C.C. 80.850.397
Profesional Universitario
Gerencia de Música

Certificado
Bancario

Viernes, 16 de Julio de 2021

Señores
IDARTES

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAM identificado(a) con NIT 900412490, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10800013505	2018/10/08	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/11/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900412490	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 89 BIS 69 09 SUR Teléfonos: 3102598795

Dirección electrónica: fundacionsocialsembrandocamino@ Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/01/2011

Matrícula Mercantil:S0038770 Fecha inicio de Actividades: 20/01/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 2: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 3: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 4: 8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas

Actividad 5: 9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/02/2011	S0038770	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO	CR 89 BIS 69 09 SUR	3102598795

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/11/2014	C.C.	1031132898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	REPRESENTANTE LEGAL
25/01/2013	C.C.	51845911	MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL
23/01/2019	C.C.	52054634	MARIA CONSTANZA GOMEZ PULIDO	CONTADOR
30/07/2019	C.C.	94425883	JORGE ELVER ROJAS VARGAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS CO18/8129

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14755160405

(415)7707212489984(8020) 000001475516040 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 4 9 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 62 SUR 86 B 75

42. Correo electrónico fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 5 9 8 7 9 5	4 5 6 4 9 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 1 0 1 2 0	8 8 9 1	2 0 2 1 0 3 1 2	8 5 5 3 9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 03 / 01 : 23: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLOTA MOYA SANTIAGO FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755160405

(415)7707212489984(8020) **000001475516040 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 4 9 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 1 2 0	2 0 1 3 0 4 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 2 0 1	2 0 1 3 0 5 2 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 8 7 7 0	S 0 0 3 8 7 7 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 1 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755160405

(415)7707212489984(8020) **000001475516040 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 4 9 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 1 1 3 2 8 9 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VILLOTA	MOYA	SANTIAGO	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 2 0 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 4 5 9 1 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MOYA	HERNANDEZ	MARIA	NANCY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755160405

(415)7707212489984(8020) **000001475516040 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 4 9 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 4 5 9 1 1		COLOMBIA 1 6 9	MOYA	HERNANDEZ	MARIA	NANCY				2 0 1 3 0 4 2 4	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 3 8 8 7 7 0 8		COLOMBIA 1 6 9	VILLOTA	MOYA	LUCAS	MAURICIO ALEXANDER				2 0 1 3 0 4 2 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 1 1 3 2 8 9 8		COLOMBIA 1 6 9	VILLOTA	MOYA	SANTIAGO	FELIPE				2 0 1 3 0 4 2 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 1 1 4 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9	VILLOTA	MOYA	ALMA	PALOMA				2 0 1 3 0 4 2 4	
5													

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755160405

(415)7707212489984(8020) **000001475516040 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 4 9 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 2 5 8 8 3		7 6 1 9 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	VARGAS	JORGE	ELVER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 5 4 6 3 4		8 6 6 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	PULIDO	MARIA	CONSTANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 2 0 7 1 8

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO Nº 1421-2021

Entre los suscritos **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900.413.030-9, representado por **PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.873, nombrada como Subdirectora de las Artes del IDARTES, mediante Resolución N° 014 del 15 de enero de 2021, posesionada por acta N° 04 del 15 de enero de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución 031 del 29 de enero de 2021, que para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES y por la otra, la **FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900.412.490-9, representado legalmente por **SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.031.132.898, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado adelantar las labores pertinentes para el cumplimiento del contrato de interés público o colaboración, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. **2)** Que de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. **3)** A su vez es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aportan a la construcción de un nuevo contrato social que contribuye al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsales con los otros seres vivos que le rodean. **4)** Que el Instituto Distrital de las Artes - **IDARTES** formuló el proyecto de inversión 7600 – "Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.", en articulación con el PROPÓSITO 1 "Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política"., LOGRO 9 – "Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro."; PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural y la META "Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales" del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". **5)** Que el Proyecto de Inversión 7600, tiene por objetivo general: *"Mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos"*; y como objetivos específicos, entre otros podemos citar: *"Fortalecer el sector mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de los espacios artísticos, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y global"* y *"Generar estrategias que fomenten la construcción de la equidad social para todos los ciudadanos, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales en la ciudad, a través de acciones encaminadas a fortalecer diferentes capacidades de los agentes del sector y su capacidad de respuesta ante situaciones no previstas de calamidad social, natural o política"*. **6)** Que el proyecto de inversión en comento, se estructuró por componentes, siendo de especial relevancia para el presente estudio previo el correspondiente a: "Programa Distrital de Apoyos

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

Concertados Programa Distrital de Apoyos Metropolitanos y Alianzas Estratégica" asociado a la meta de proyecto: 150.00 contratos realizados, buscando así el fortalecimiento del componente en coordinación con otros sectores y agentes del sector, a partir de la implementación de otros mecanismos y ampliación de oportunidades de participación. **7)** Que **LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,** como cabeza del sector tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con otros entes. Una de las funciones principales de la SCRD, es gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos en la ciudad, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Igualmente, debe impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital, en los ámbitos territorial, sectorial y poblacional para el fortalecimiento de los procesos de información, planeación, organización, fomento, regulación y control de los campos de la Cultura, Arte y Patrimonio del Distrito Capital y sus localidades. **8)** Que en aras de impulsar programas y actividades de interés público del sector cultura, recreación y deporte, mediante la Resolución No. 719 de fecha 27 de octubre de 2020, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordeno la apertura del Banco de Proyectos del "Programa Distrital de Apoyos Concertados-PDAC 2021" en sus dos modalidades: proyectos locales e interlocales y proyectos metropolitanos, para los proyectos de iniciativa privada y de interés público, presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad. **9)** Que la modalidad "Proyectos locales o interlocales" está dirigida a dinamizar procesos asentados territorialmente o que reúnan dos o más localidades. Estos proyectos fueron seleccionados a la luz de condiciones de participación, allí quedaron definidas las líneas de participación, criterios de evaluación, causales de rechazo, cronograma, documentos a presentar como soporte, entre otros; esto en aras de garantizar una total transparencia en la asignación de los recursos dispuestos para este fin. **10)** Que el proceso de evaluación se surtió en tres etapas, (i) Verificación de documentación administrativa y técnica; (ii) Evaluación de la idoneidad y trayectoria de la entidad participante; y, (iii) Evaluación técnica del proyecto. Surtido este proceso se conformó un banco de proyectos viables y susceptibles de ser cofinanciados, con aquellos que obtuvieron puntajes iguales o superiores a los 75 puntos. **11)** Que la distribución de los recursos se realizó partiendo del proyecto que obtuvo el puntaje más alto por línea de participación y hasta agotar la bolsa que se definió por la SCRD y las entidades adscritas. La distribución de recursos se hizo proporcional al puntaje obtenido y en todo caso respetando los criterios definidos por el Comité de Fomento. **12)** Que una vez cerrado el plazo establecido para la inscripción de propuestas para conformación del Banco de Proyectos del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021, resultaron 58 proyectos elegibles de los 88 inscritos y mediante Acta No. 3 del Comité de Fomento se realizó la asignación presupuestal a 52 proyectos (los seis proyectos restantes no se les asigno recursos debido a que se agotó la bolsa) de los cuales 33 proyectos locales e interlocales serán financiados con recursos del Idartes. **13)** Que en las condiciones generales de participación se indicó que en caso de incluir en el proyecto actividades presenciales se debería explicar cómo se va a cumplir con las normas establecidas por las autoridades competentes para la prevención y contención de la diseminación del COVID-19. Lo anterior teniendo en cuenta que desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), en alocución del Director General del organismo, declaró que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) podría llegar a considerarse una pandemia y exhortó a las autoridades de los gobiernos mundiales a tomar las medidas apropiadas para afrontar las coyunturas derivadas de esta situación. **14)** Que para prevenir los efectos que se pudieran causar con la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente a la expansión del denominado Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), se han expedido decretos y resoluciones tanto del orden nacional como distrital, estando actualmente vigentes entre otras normas las siguientes: - Resolución 738 del 26 de mayo de 2021, por medio de la cual se prorroga hasta el 31 de agosto de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. - Decreto 580 del 31 de mayo de 2021 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"*. – Resolución 777 del 02 de junio de 2021 *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas",* expedida por el Ministerio

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

de Salud y Protección Social. **15)** Que este orden de ideas, a partir de la normativa, protocolos, medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-19, y lineamientos específicos en relación con el desarrollo de los eventos que incluyen entre otros aspectos actividades artísticas, conciertos, artes escénicas generados por el gobierno Nacional y Distrital; así como aquellos que se lleven a cabo en la ejecución de proyectos en el marco del PDAC se deberán adoptar e implementar protocolos de bioseguridad específicos para espacios, escenarios y actividades, los cuales se atenderán con rigurosidad con el propósito de garantizar condiciones seguras, para artistas, colaboradores y demás personal que contribuya, en su ejecución en aras de dar cumplimiento a las metas y objetivos que se han propuesto. **16)** Que de acuerdo con el listado de asignación presupuestal, que hace parte integral del acta en mención, se determina que la ESAL **FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, con el proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA", obtuvo un puntaje total de 96 sumados de puntaje obtenido en evaluación técnica, puntaje obtenido en ´sustentación, puntaje obtenido en ejecución 2020, participando en la línea "La ciudad escenario cultural para todos". **17)** Que el proyecto FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA es una propuesta que busca fomentar y dinamizar a través de la circulación gratuita de las manifestaciones musicales pertenecientes al género andino latinoamericano, los valores y prácticas culturales de este contexto. El festival tiene dos grandes actividades que se desarrollarán en escenarios reconocidos de la ciudad y que serán transmitidas vía streaming a través de las redes sociales. A partir de la realización de actividades como los ciclos de conciertos y conversatorios. **18)** Que el día 13 de abril de 2021 se adelantó la reunión de concertación, en atención a uno de los deberes de los ganadores citados en las condiciones generales de participación-Proyectos locales e Interlocales. **19)** Que la ESAL realizó el ajuste al presupuesto y al cronograma del proyecto de acuerdo al presupuesto asignado, a las sugerencias y observaciones de la Gerencia de Música del IDARTES y a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Universidad Nacional mediante acta, concertando lo siguiente: • Se ajusta el cronograma de actividades del proyecto, y se acuerda como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2021, incluyendo el tiempo requerido por la entidad para la elaboración y presentación del informe final y las subsanaciones o aclaraciones al mismo. • El ajuste del presupuesto se realizó teniendo en cuenta el proyecto que resultó seleccionado bajo las condiciones generales de Participación de la Convocatoria Pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados, Proyectos Locales e Interlocales que corresponde a la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($112.200.000). Al respecto se acuerda que la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO realizará con los recursos aportados por el Instituto Distrital de las Artes -Idartes- el pago de: : jurados, Coordinador de equipo de comunicaciones y acciones digitales, Coordinador del área de imagen, diseño e impresión, diseñado, transportes para adecuaciones técnicas, realizador Audio Visual, presentador, personal Logístico, luminotécnico, Ingeniero de Sonido, alquiler de sonido, honorarios a agrupaciones y artistas Seleccionados, moderadores, director del proyecto, coordinador Artístico, coordinador operativo, coordinador técnico y coordinador financiero; en las cantidades y condiciones definidas en el acta de concertación del proyecto que hace parte integral del presente contrato. • Así mismo se acuerda que el valor total del apoyo se pagará a la entidad en tres desembolsos, así: Desembolso • Por último, se expone en la reunión de concertación la obligación de la entidad apoyada relativa al cumplimiento de las medidas de bioseguridad con ocasión del COVID 19. **20)** Que el proyecto FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA, resulta conveniente toda vez que busca intervenir en la oferta artística y cultural de la ciudad, fortaleciendo aspectos centrales de la convivencia ciudadana, a través de la dinamización de espacios colectivos que promueven nuevas relaciones sociales, interacciones pacíficas entre extraños y formas solidarias de construir comunidad, esto mientras se interviene de forma positiva en un proceso de fortalecimiento cultural que parte de los espacios de formación musical, y las estrategias de circulación vigentes en la ciudad. Adicionalmente, poner al alcance de la ciudadanía un saber cultural a través de la música que es valioso y el cual tiene el potencial de crecer y desarrollarse en múltiples matices. **21)** Que por lo expuesto anteriormente, se procederá a adelantar el trámite pertinente para celebrar con la **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, un contrato de interés público o colaboración, que permita el fortalecimiento del sector a través del proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA". Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($112.200.000)**,

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual, cancelados así:

Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($50.490.000)** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, firma del acta de inicio, y presentación de:

• Cronograma de actividades desagregado con base en el cronograma general del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo.

• Informe que dé cuenta de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto (indicar evidencia de las mismas).

• Informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso.

• Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

• Factura expedida por el contratista, con el cumplimiento de todos los requisitos de ley.

Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($50.490.000)**, previa entrega y presentación de:

• Seguimiento del cronograma de actividades desagregado y ajustado con base en el cronograma general del proyecto y la concertación del mismo que incluye las actividades que se detallan en el presupuesto del proyecto con observaciones de cumplimiento de las actividades, modificaciones y/o retrasos.

• Informe de gestión que dé cuenta de las actividades adelantadas para la ejecución del proyecto, que incluya detalle de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del proyecto.

• Informe financiero preliminar con soportes que dé cuenta de la ejecución presupuestal a la fecha del reporte.

• Soporte de la vinculación del equipo humano requerido, de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

• Soporte de la vinculación al proyecto de tres (3) jurados para la selección de los artistas y agrupaciones que participarán en el Festival Raíces, de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

• Soporte de la vinculación de tres (3) moderadores de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

• Soporte de la vinculación de dieciocho (18) agrupaciones seleccionadas para la realización de un (1) ciclo de conciertos (presencial y/o virtual) de música andina latinoamericana de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

• Informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso.

• Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

• Factura expedida por el contratista, con el cumplimiento de todos los requisitos de ley.

Un tercer y último desembolso por valor total del contrato, es decir la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($11.220.000)** a la finalización del contrato previa entrega de informe final de actividades con soportes de realización de actividades presenciales o virtuales, e informe final financiero con soportes que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los recursos entregados, las cuentas por pagar e informe para pago y certificación de cumplimiento expedida por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión e interventoría. y certificado expedido por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en donde conste que allegaron la información referente al año 2020 y que no registra observaciones, y los productos que se relacionan a continuación:

• Soporte de la gestión realizada para la producción del Festival asociados a: transporte interno para adecuaciones técnicas, personal logístico y alquiler de sonido para la realización y buen funcionamiento del ciclo de conciertos de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

• Soportes de la realización del ciclo de conversatorios y ponencias relacionadas con la temática del festival, de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

• Informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso.

• Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

• Factura expedida por el contratista, con el cumplimiento de todos los requisitos de ley

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, con los soportes correspondientes, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital o por la normativa que se expida al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y/o las disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación del supervisor del contrato donde se indique que se ha dado cumplimiento total a todas y cada una de las obligaciones del mismo, acorde con el presupuesto que hace parte integral de éste.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Ajustar el cronograma de actividades del proyecto aprobado conforme al plazo de ejecución del contrato y en el marco de la concertación realizada con EL IDARTES, y ejecutar el proyecto de acuerdo con el referido cronograma.

2. Dar los créditos legibles a **LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**, en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice **EL CONTRATISTA**, según imagen suministrada y supervisada por el área de Comunicaciones del **IDARTES**, como entidad promotora del proyecto, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución de este proyecto.

3. Presentar los informes de actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato de interés público o colaboración que se le requieran por parte del supervisor o interventor, en formato magnético y en medio impreso cuando así se requiera, por medios electrónicos y/o virtuales, con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato de interés público o colaboración, generará que se adelante por el IDARTES el proceso o procedimiento correspondiente para declarar el incumplimiento si a ello hubiere lugar e incidirá en la valoración para futuras contrataciones.

4. Presentar al supervisor o interventor un informe final de gestión de la ejecución de las actividades e informe financiero final del contrato de interés público o colaboración, en el formato diseñado por **EL IDARTES**, firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado; de no ser así, por el contador del **CONTRATISTA, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto**, en el que conste como mínimo: a) *Información general*: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) *Desarrollo*

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Descripción del cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos en el proyecto con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser medibles y verificables d) Entrega de encuestas de satisfacción realizadas a la población objetivo. e) *Informe financiero*: relación de los gastos efectuados con los recursos entregados por parte del **IDARTES**, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. Así mismo se deberá diligenciar el formato de gestión financiera que se entregará por parte del **IDARTES** d) *Indicadores*: La información sobre impacto social del proyecto e) *Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales*: Expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día con estas obligaciones. f) *Registros de la ejecución del proyecto*: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor. Jurados, coordinador de equipo de comunicaciones y acciones digitales, coordinador del área de imagen, diseño e impresión, diseñado, transportes para adecuaciones técnicas, realizador audio visual, presentador, personal logístico, luminotécnico, ingeniero de sonido, alquiler de sonido, honorarios a agrupaciones y artistas seleccionados, moderadores, director del proyecto, coordinador artístico, coordinador operativo, coordinador técnico y coordinador financiero. g) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **IDARTES**. h) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.

5. Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, cuando sea del caso.

6. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales o contractuales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios de dicho personal.

7. Constituir y mantener durante el plazo del contrato y sus modificaciones, la vigencia en tiempo y/o valor de la garantía única de cumplimiento y demás garantías constituidas para el efecto.

8. Reintegrar a la finalización del contrato, los saldos no ejecutados, así como los rendimientos financieros, en caso de existir, a la Dirección del Tesoro Distrital, en la cuenta que el **IDARTES** indique para tal fin.

9. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales y acreditar el pago de aportes si a ello hubiera lugar.

10. Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar.

11. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.

12. Cumplir con la normativa vigente en materia de protocolos de bioseguridad, movilidad y actividades en espacio público y privado según aplique.

13. Disponer de los recursos únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato de interés público o colaboración.

14. Atender las sugerencias del supervisor o interventor, quien será el representante directo del **IDARTES**, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato de interés público o colaboración, o la interventoría que designe **EL IDARTES** para el seguimiento a las actividades y desarrollo del contrato de interés público o colaboración.

15. Responder ante los asistentes o beneficiarios por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado, tanto de manera presencial como no presencial según corresponda y asumir por su cuenta y riesgo las situaciones que se presenten sobre el particular.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

16. Suministrar la información requerida por **EL IDARTES**, sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del mismo, entendiéndose que este forma parte integral del contrato de interés público o colaboración.

17. Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado, por parte del supervisor o interventor del proyecto.

18. Remitir al correo electrónico que designe el supervisor o interventor, durante la vigencia del contrato de interés público o colaboración y mensualmente con fecha límite el 05 de cada mes, el informe de actividades desarrolladas que incluya metodología de medición de público con sus respectivos soportes y las estadísticas poblacionales establecidas en el formato diseñado para tal fin.

19. Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y en las actividades señaladas en la Resolución No. 1677 de 2008 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y /o las que la modifiquen, complementen o adicionen.

20. Garantizar que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización y en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, el **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad y mantendrá indemne al IDARTES por todo concepto.

21. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interés público o colaboración.

22. Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos públicos desembolsados con ocasión del presente contrato.

23. Evitar que en el espacio público de la ciudad y/o en los muros públicos y privados se coloquen avisos, propaganda, publicidad en sitios no autorizados y en todo caso la parte responsable deberá atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente.

24. Garantizar el desarrollo de cada una de las actividades planteadas en el proyecto, sus objetivos y presupuesto aprobados por **EL IDARTES**.

25. Hacer entrega de los contratos o subcontratos que realice para la ejecución del proyecto, dentro de los tres días siguientes a su suscripción y/o entregar el documento soporte que acredite un vínculo jurídico a través del cual se constate una relación contractual.

26. Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor o interventor del contrato de interés público o colaboración, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: en virtud del principio de la buena fe, la información que EL **CONTRATISTA** consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las impresiones de afiches, volantes y/o publicaciones que apliquen dentro del concepto de las actividades que se describen en el proyecto con cargo a los aportes del **IDARTES**, deben cumplir con lo establecido en el artículo 232 del Decreto Ley 19 de 2012, de conformidad en lo señalado en la Ley No. 1474 de 2011, en cuanto que aquellas solo podrán tener policromías y en ningún caso corresponder a ediciones de lujo y en cualquier caso atender la normativa vigente sobre la materia.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES:

1. Garantizar la asignación a la **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO** la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($112.200.000)**, para desarrollar el proyecto “FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA”.

2. Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos.

3. Realizar los desembolsos estipulados en el contrato de interés público o colaboración, contra entrega de los avances y/o productos solicitados y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

4. Ejercer la supervisión del contrato, realizando actividades de seguimiento y control a la ejecución contractual.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

5. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de interés público o colaboración.

6. Adelantar los trámites pertinentes según procedimiento, para la citación a audiencias de declaratoria de incumplimiento y/o imposición de multas.

7. Tomar las determinaciones correspondientes para hacer el reconocimiento de pagos por concepto de ejecución del proyecto, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo o aplicación de tales recursos o cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato, previa garantía del debido proceso, acorde con el numeral sexto del presente acápite.

8. Liquidar el contrato suscrito.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA 2021", acorde con el proyecto, el cronograma, presupuesto y acta de concertación en desarrollo del proceso de convocatoria proyectos locales e interlocales del programa distrital de apoyos concertados 2021.

2. Garantizar la ejecución y buen funcionamiento del proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA" a través de la vinculación y pago de honorarios a: un (1) coordinador de comunicaciones y acciones digitales, un (1) diseñador, un (1) Coordinador del área de imagen, diseño e impresión, un (1) director de proyecto, un (1) coordinador artístico, un (1) coordinador operativo, un (1) coordinador técnico y un (1) coordinador financiero.

3. Vincular al proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA" tres (3) jurados para la selección de los artistas y agrupaciones que participarán en el Festival Raíces, garantizando el pago de sus honorarios de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

4. Garantizar la vinculación y pago de honorarios a dieciocho (18) agrupaciones seleccionadas para la realización de un (1) ciclo de conciertos (presencial y/o virtual) de música andina latinoamericana de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

5. Garantizar el pago de los costos de producción asociados a: transporte interno para adecuaciones técnicas, personal logístico y alquiler de sonido para la realización y buen funcionamiento del ciclo de conciertos de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

6. Garantizar el pago de los honorarios para un (1) realizador audiovisual, un (1) presentador, un (1) luminotécnico, un (1) ingeniero de sonido para la realización y buen funcionamiento del ciclo de conciertos, de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

7. Garantizar la realización de un (1) ciclo de conversatorios que cuente con mínimo tres (3) ponencias relacionadas con la temática del festival, a través de la vinculación y pago de tres (3) moderadores de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

CLÁUSULA QUINTA. – INFORMACIÓN CONTABLE: EL CONTRATISTA deberá llevar un control de fondos por separado (aporte IDARTES y OTROS), para los recursos asignados a través de este Contrato, los que deberán estar acompañados de la información contable que les sirva de base. La información de la ejecución de los fondos relacionada con el objeto del presente Contrato deberá estar a disposición de las partes. **EL CONTRATISTA** deberá presentar informes al supervisor sobre el manejo de los recursos asignados en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 1: Los dineros aportados por EL IDARTES serán destinados exclusivamente para la ejecución del proyecto aprobado y es obligación del supervisor verificar la destinación específica de los recursos entregados por EL IDARTES.

PARÁGRAFO 2: Los formatos para la presentación de los informes financieros de la ejecución del presente Contrato serán entregados por EL IDARTES.

CLÁUSULA SEXTA. - DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. Al suscribir el contrato manifiesta bajo juramento, que ni él ni los miembros de la junta Directiva de la entidad o Consejo Directivo o miembros fundadores, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, e incompatibilidad. Igualmente manifiestan no estar incluidos en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en cualquier caso aplica lo señalado en el artículo 6 del Decreto

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

092 de 2017; así mismo manifiesta que no son personas políticamente expuestas en los términos del Decreto 1674 de 2016.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN: Las partes liquidarán de común acuerdo este contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con las normas legales vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por la Gerente de Música de la Subdirección de las Artes, y en todo caso el **ORDENADOR DEL GASTO** respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario o asumirla, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al **CONTRATISTA**, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1.** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2.** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3.** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4.** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. **5.** Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

CLÁUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, atendiendo a lo dispuesto por la agencia de contratación pública, Colombia Compra Eficiente en atención a los procedimientos señalados en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA - EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el certificado de registro presupuestal y la aprobación de la garantía exigida.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta motivada.

PARÁGRAFO: No podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica, alguna de las obligaciones y derechos emanados de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL IDARTES no adquiere con ni con el personal que este contrate relación laboral alguna, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. El presente contrato está sujeto a las normas generales aplicables a la contratación pública, excepto en lo reglamentado en el Decreto 092 de 2017.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total.

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento **(1%)** del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO ÚNICO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva, en caso de haberse constituido, la garantía única y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - **SANCIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA** que incurra en alguna de las conductas previstas por la Ley 40 de 1993 Estatuto Nacional contra el Secuestro se hará merecedor a las sanciones de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación, interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA,** mantener a **EL IDARTES** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, así mismo se declara que mediante este contrato no se pacta ninguna clase de solidaridad entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOCUMENTOS ANEXOS: Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato, el proyecto presentado por **EL CONTRATISTA,** los ajustes realizados al mismo y aprobados por **EL IDARTES,** los documentos antecedentes del contrato y las actas y acuerdos suscritas por las partes durante su ejecución, así como los demás contemplados en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., para todos los efectos legales y fiscales.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	REGISTRE NÚMERO DEL CONTRATO	DATOS GENERALES	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No.	FECHA ACTA DE INICIO	15 de junio de 2021
Contrato de Apoyo Concertado	No.		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No. 1421-2021		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2021
Convenio de Asociación	No.		
Nombre del Proyecto	Festival Raíces Bogotá Andina	ÁREA(S)	Música
Nombre de la Organización o Entidad	Fundación Social Sembrando Camino		
Representante Legal	Santiago Felipe Villota Moya		

N° DEL PRESENTE INFORME	1	DE	3

PERIODO DEL INFORME	DEL	15	Junio	2021	AL	15	Julio	2021

SUPERVISOR(A): JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA - Profesional Universitario Gerencia de Música

APOYO A LA SUPERVISIÓN: MARÍA ANGÉLICA BEJARANO CÁRDENAS. - Contratista Gerencia de Música
SHANNON REY CADAVID - Contratista Subdirección de las Artes.
JUAN PABLO CHÁVES RODRÍGUEZ - Contratista Subdirección de las Artes.

OBJETO: Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto “Festival Raíces Bogotá Andina”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.

CORREO ELECTRÓNICO: lucasvillota@sembrandocamino.org

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECIFICAS)

1. OBLIGACIÓNES CONTRACTUALES

1.1 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS* **CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IDARTES**

1. Ejecutar el proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA 2021", acorde con el proyecto, el cronograma, presupuesto y acta de concertación en desarrollo del proceso de convocatoria proyectos locales e interlocales del programa distrital de apoyos concertados 2021.

 - **ACTIVIDADES:**

Actividad 1.1 Elaboración y ejecución del plan de comunicaciones.

En definitiva, esta es la actividad con más atrasos hasta el momento. Debido a que la empresa que conformaba el equipo de comunicaciones Revista Vive Afro, no pudo dar continuidad al trabajo que venía haciendo respecto a la coordinación del área de comunicaciones del Festival, nos encontramos en una situación donde debemos gestionar con urgencia un nuevo equipo que tenga la capacidad del desarrollo de esta importante área de ejecución. A la fecha hemos indagado en los círculos relacionados a los procesos de producción de festivales y eventos artísticos buscando este equipo de trabajo, sin embargo, no hemos podido concretar, puesto que se requiere un perfil especifico respecto a conocimientos no solo técnicos del proceso de comunicación, sino también conocimientos del campo artístico. Adjuntamos dos propuestas

de servicios de agencias de comunicaciones, las cuales estamos en proceso de estudio para la selección.

Actividad 1.2. Diseño, aprobación e impresión de piezas gráficas y artísticas.

Se selecciono al artista nariñense Fernando Yela, quien actualmente esta trabajando en el proceso de diseño del arte del festival. A la fecha se ha aprobado el boceto artístico el cual se desarrollará durante el mes de julio. La propuesta del arte final y definitiva se presentará el 30 de julio a través de las redes sociales. Se adjunta el primer boceto de trabajo de diseño artístico para la quinta edición del festival.

Actividad 1.3. Convocatoria de artistas y agrupaciones interesadas en participar.

A la fecha estamos en el proceso de diseño de la convocatoria, este proceso va de la mano con la definición de jurados, quienes evaluarán las propuestas presentadas. Se adjunta el primer borrador de la convocatoria.

Actividad 1.4. Invitación de artistas y agrupaciones.

Se está dando inicio al proceso de gestión con algunas agrupaciones que, por su trayectoria y calidad artística, consideramos desde la organización del festival, adecuadas para la participación en la 5ta edición del festival, estas son:

Grupo Illary (Medellín)

Grupo Dhama Wha (Pasto)

La Bambarabanda (Pasto)

Grupo Kapary (Bogotá)

Diego Huberman (Chile)

Los Rolling Ruanas (Bogotá)

Este proceso de gestión se ha hecho a través de llamadas telefónicas.

Actividad 1.5. Jornadas de Difusión de actividades y propuestas artísticas a presentarse en el marco del festival.

Esta actividad, va ligada con la implementación del plan de comunicaciones, sin embargo, se dará inicio con la difusión de las actividades en el mes de julio, con la publicación del proceso de la convocatoria.

Actividad 1.6. Difusión de registros y memorias.

Esta actividad está programada para realizarse después del mes de octubre.

Actividad 2.1. Desarrollo de los dos ciclos de actividades para el Festival.

Esta actividad está programada para realizarse después del mes de octubre.

Actividad 2.2. Realización del Ciclo de Conciertos de música Andina Latinoamericana, en el marco del Festival.

Para esta actividad necesitamos el escenario donde realizaremos todo el trabajo de producción audiovisual, el cual posteriormente será publicado de forma virtual a través de las redes del festival. Inicialmente pensábamos en realizar este proceso de grabación, en el Teatro Villa Mayor de la localidad Antonio Nariño, sin embargo, debido a trámites administrativos y procesos políticos locales, no es posible realizar

el trabajo de grabación allí. Esto nos pone en la situación de gestionar un nuevo escenario, como opciones tenemos el auditorio de la Academia Luis A. Calvo, con quienes hemos hecho alianza en ediciones anteriores, también estamos en proceso de gestión con el Teatro Colsubsidio y con el Teatro Colón. Se adjunta carta de solicitud del auditorio de la academia Luis A. Calvo

Actividad 2.3. Realización del Ciclo de conversatorios musicales, en el marco del Festival.

Esta actividad está programada para realizarse para el mes de octubre.

Actividad 3.1. Invitación a participar del ciclo de conciertos a 4 agrupaciones musicales provenientes de procesos de formación musical.

El proceso de vinculación de los procesos de formación musical al festival, buscan visualizar las propuestas que se están desarrollando en las regiones. Actualmente estamos en el proceso de pesquisa de estos procesos.

Actividad 3.2. Presentación de 4 agrupaciones de procesos de formación musical en el ciclo de conciertos.

Esta actividad está programada para realizarse para el mes de octubre.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

a. Información de Agencias Consultadas

b. Boceto Diseño Artístico

c. Borrador Convocatoria

d. Gestión Auditorio ALAC

2. Garantizar la ejecución y buen funcionamiento del proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA" a través de la vinculación y pago de honorarios a: un (1) coordinador de comunicaciones y acciones digitales, un (1) diseñador, un (1) Coordinador del área de imagen, diseño e impresión, un (1) director de proyecto, un (1) coordinador artístico, un (1) coordinador operativo, un (1) coordinador técnico y un (1) coordinador financiero.

- **ACTIVIDADES:**

Actualmente los contratos especificados están en proceso de elaboración, revisión y firma, tanto por parte de la FUNSSC como entidad contratante como por parte de los contratistas.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

Se adjunta tabla de contratos

3. Vincular al proyecto "FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA" tres (3) jurados para la selección de los artistas y agrupaciones que participarán en el Festival Raíces, garantizando el pago de sus honorarios de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

- **ACTIVIDADES:**

Actualmente se está generando el proceso de selección de los perfiles mencionados. Las personas a quienes se les ha solicitado la documentación para desempeñar esté rol son:

1. Wilmer Giovanny López Velásquez
2. Yuly Perdomo Ceballos
3. Jorge Iván Currea Gómez

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

Este proceso de gestión se ha hecho a través de llamadas telefónicas, se solicitó por parte de la entidad, el envío de la hoja de vida, Cedula y Rut, esto para elaboración de contratos. A la fecha no se cuenta con estos documentos, según el cronograma, tienen plazo de enviar los documentos hasta el 17 de julio de 2021.

4. Garantizar la vinculación y pago de honorarios a dieciocho (18) agrupaciones seleccionadas para la realización de un (1) ciclo de conciertos (presencial y/o virtual) de música andina latinoamericana de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

Se está dando inicio al proceso de gestión con algunas agrupaciones que, por su trayectoria y calidad artística, consideramos desde la organización del festival, adecuadas para la participación en la 5ta edición del festival, estas son:

Grupo Illary (Medellín)

Grupo Dhama Wha (Pasto)

La Bambarabanda (Pasto)

Grupo Kapary (Bogotá)

Diego Huberman (Chile)

Los Rolling Ruanas (Bogotá)

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

A la fecha se ha avanzado en el borrador del proceso de convocatoria el cual se adjunta como evidencia del proceso de selección de artistas.

5. Garantizar el pago de los costos de producción asociados a: transporte interno para adecuaciones técnicas, personal logístico y alquiler de sonido para la realización y buen funcionamiento del ciclo de conciertos de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

- **ACTIVIDADES:**

A la fecha, se esta gestionando el auditorio de la academia Luis a. Calvo el cual buscamos sea el espacio donde se desarrolle el proceso de producción del festival. Esta alianza busca el aprovechamiento de las condiciones técnicas con las que cuenta el escenario artístico, estamos a la espera de la respuesta de la entidad, lo cual nos permitirá definir las necesidades en aspectos concretos de producción como transportes, adecuaciones técnicas, personal logístico, sonido, etc.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

Solicitud de Alianza Academia Luis A. Calvo

6. Garantizar el pago de los honorarios para un (1) realizador audiovisual, un (1) presentador, un (1) luminotécnico, un (1) ingeniero de sonido para la realización y buen funcionamiento del ciclo de conciertos, de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

- **ACTIVIDADES:**

Actualmente los contratos especificados están en proceso de elaboración, revisión y firma, tanto por parte de la FUNSSC como entidad contratante como por parte de los contratistas.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

Se adjunta como evidencia de avance la tabla de contratos

7. Garantizar la realización de un (1) ciclo de conversatorios que cuente con mínimo tres (3) ponencias relacionadas con la temática del festival, a través de la vinculación y pago de tres (3) moderadores de acuerdo a la concertación y al proyecto ajustado.

- **ACTIVIDADES:**

El ciclo de conversatorios es una actividad que se desarrolla del 17 al 23 de octubre de 2021. El proceso de gestión de dichos conversatorios da inicio para el mes de septiembre, es decir dentro de dos meses.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

El ciclo de conversatorios es una actividad que se desarrolla del 17 al 23 de octubre de 2021. El proceso de gestión de dichos conversatorios da inicio para el mes de septiembre, es decir dentro de dos meses.

PRODUCTOS:

Enumere los productos entregados, los cuales están establecidos en las condiciones adicionales, de acuerdo con cada uno de los desembolsos y relaciones los soportes entregados, con los cuales se verifica el cumplimiento.

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1. Cronograma de actividades desagregado con base en el cronograma general del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo 2.Informe que dé cuenta de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto (indicar evidencia de las mismas). 3. Informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso. 4. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	1. https://drive.google.com/file/d/1bNwRJ-prjqAXCXqCQDQ7Q3qDm9Ub9G0k/view?usp=sharing 2. Informe: https://drive.google.com/file/d/1qi9q5VOkqlJZLpco50E9OfMNT65Scs3k/view?usp=sharing Soportes/Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1gPPYZ97J-542Ccf0YEeyulBxLQYYtRqM?usp=sharing 3. Supervisión. 4. https://drive.google.com/file/d/158j4-

5. Factura expedida por el contratista, con el cumplimiento de todos los requisitos de ley.	8nd2fydt3pcamvWkii_WV75y12g/view?usp=sharing 5. https://drive.google.com/file/d/1gi75k-O91lMSYAhPM8A9dRhFzvTJ34t2/view?usp=sharing

Cordialmente,

Representante Legal
Santiago Felipe Villota Moya

No. Folios: 11

CONCERTERA

AGENCIA DIGITAL Y EDITORIAL

CATÁLOGO DE SERVICIOS

TABLA DE CONTENIDOS

GESTIÓN DE REDES Y MARKETING 01

La mejor manera de comunicarnos, difundir ideas, mostrar servicios y llegar a más y más audiencia.

DISEÑO GRÁFICO Y BRANDING 02

Fundamental a la hora de causar un primer impacto contundente, atrapar nuevo público y tener una identidad de marca memorable

DISEÑO EDITORIAL Y TEXTOS 03

Porque saber hablar no basta, debemos saber comunicarnos por medios escritos.

WEB STREAMING 04

Importante ventana al mundo, sobre todo en las nuevas realidades y espacios digitales para el arte.

RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA 05

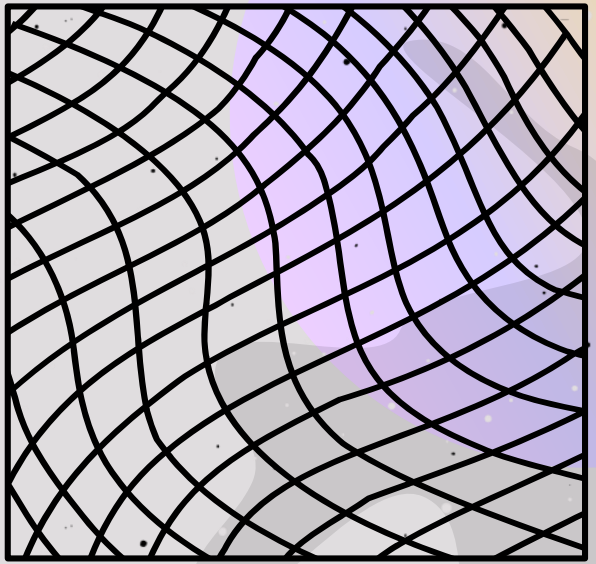
La manera en que nos relacionamos con nuestro público, nuestros clientes o aliados, sin duda marca la diferencia.

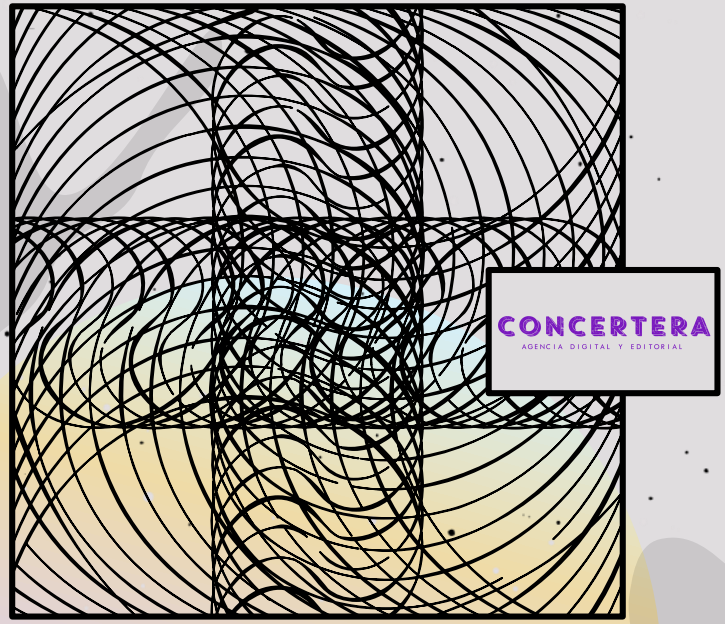
FOTOGRAFÍA Y VIDEO 06

Capturar los mejores momentos para después llevarle al mundo nuestra mejor versión.

- NOSOTROS -

¿QUÉ ES CONCERTERA?





CONCERTERA ES

Una agencia especializada que trabaja desde la sensibilidad de cada uno de sus integrantes y que se relaciona de manera fundamental con las artes y los espacios culturales.

A diferencia de otras agencias de marketing o de otros community managers, nosotros nos especializamos en la gestión de proyectos relacionados con la música, el arte y la cultura, pues nuestro equipo esta conformado por artistas, lo que intensifica la sensibilidad, la productividad y la eficiencia en esta área.

NUESTRA EXPERIENCIA

FESTIVAL DE MÚSICA DE HAYUELOS

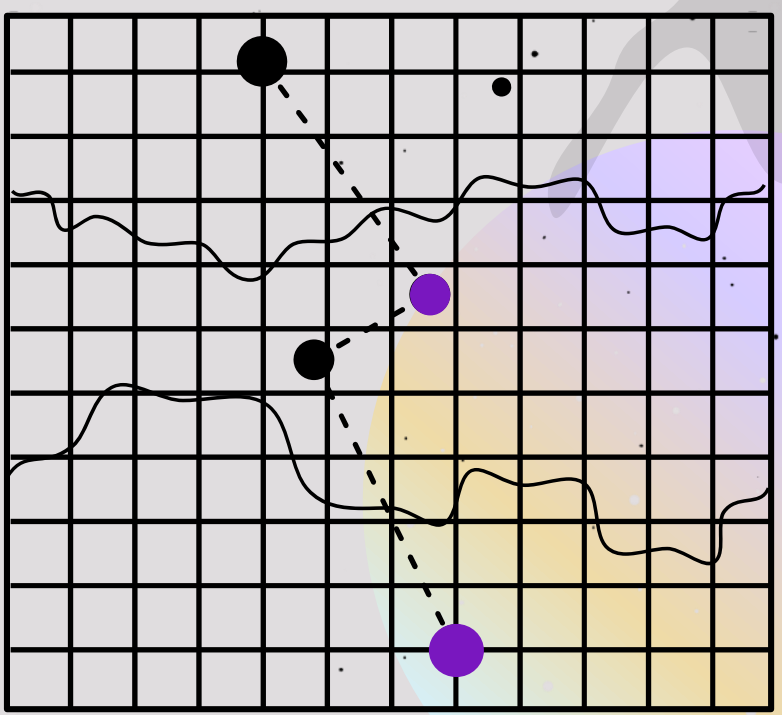
Durante 5 años consecutivos hemos sido los encargados del marketing digital, redes, generación de contenidos y difusión de este importante Festival en el suroccidente de Bogotá.

FESTIVAL "LA VOZ DE LA MUJER COLOMBIANA"

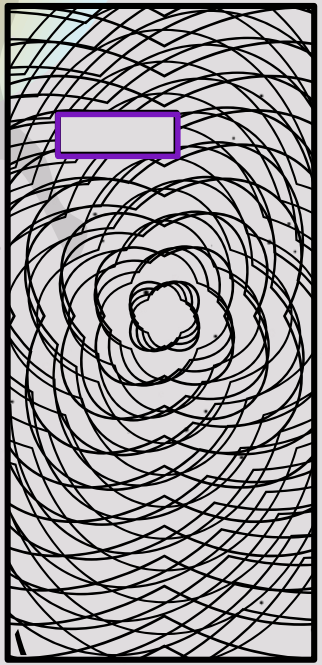
Fuimos los encargados del marketing digital, redes, generación de contenidos y difusión de este festival, que reunió las mejores cantautoras del país.

FESTIVAL "RETRATOS"

Un festival que acumula dos temporadas, la primera con cantantes en formato acústico y la actual con duetos instrumentales, estamos encargados del marketing digital, difusión en redes y generación de contenidos.

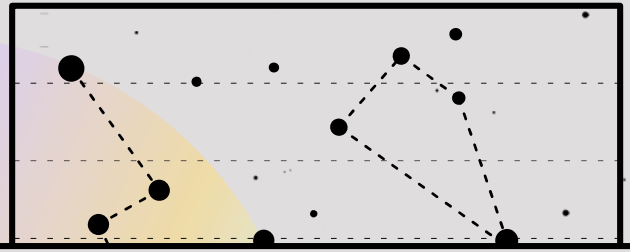


PROYECTOS DESTACADOS

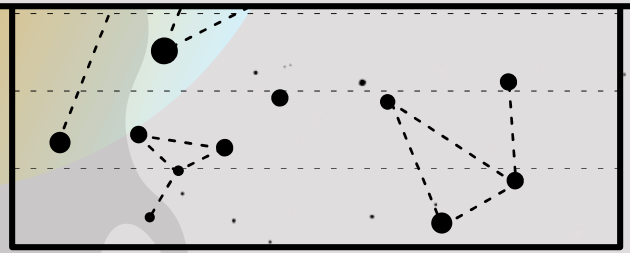


2017	Teatro Cafam
2018	Teatro Jorge Eliecer Gaitán
2019	Teatro Julio Mario Santo Domingo
2020	Idartes
2021	Planetario de Bogotá

Hemos colaborado en la planeación y generación de contenido , gestión de redes sociales y marketing digital, en colaboración con los equipos de comunicaciones de estas importantes entidades culturales en el país.



+1’000.000,000



Más de un millón de cuentas alcanzadas en nuestros años de trayectoria en redes sociales.

LOGROS

+500,000

Interacciones con nuestro contenido

+300.000

Reacciones hacia nuestro contenido

+250.000

Minutos reproducidos en nuestras transmisiones

+100.000

Reproducciones a nuestro contenido

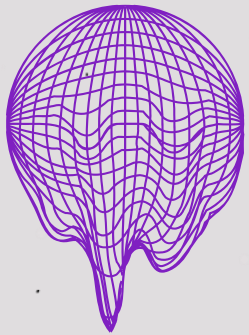
GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y MARKETING DIGITAL

01



GESTION DE REDES Y MARKETING DIGITAL

- Generación de Contenido en Conciertos
- Gestión de publico y optimización de redes
- Formulación y ejecución de contenidos
- Análisis y entrega de resultados (cuantitativos y cualitativos)
- Cubrimiento de conciertos en Vivo
- Planeación y generación de cronograma de contenidos
- Estrategia de redes
- Copywriting, storytelling y redacción para contenido de redes.



DISEÑO GRÁFICO Y BRANDING

02



DISEÑO Y BRANDING

Manual de marca (Diseño de logo, paleta de color e identidad corporativa).

Diseño de Flyers y Post para redes sociales.

Planeación, grabación y ejecución de videos estratégicos para redes sociales.

Realización de presentaciones y exposiciones en formato digital.

Diseño de brochure de servicios o productos.

DISEÑO EDITORIAL Y TEXTOS

03



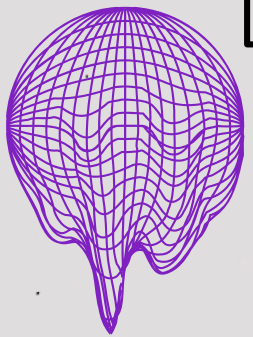
DISEÑO EDITORIAL Y TEXTOS

Redacción de contenido para redes sociales.

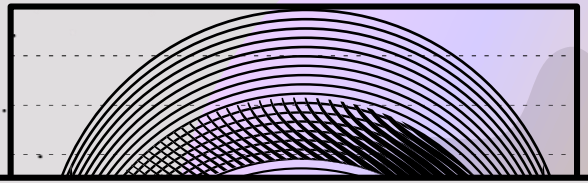
Corrección de estilo y forma para textos oficiales, comunicados y contenidos.

Gestión de la línea editorial para publicaciones periódicas (artículos, newsletter, etc.)

Redacción de artículos, curaduría de contenidos y enfoques.

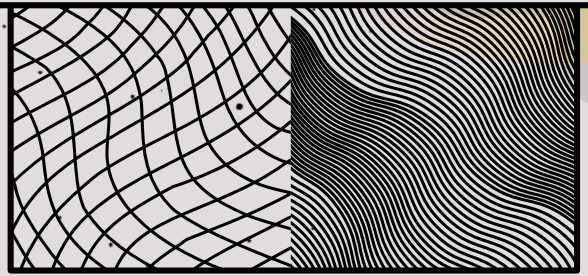






WEB STREAMING

04



WEB STREAMING

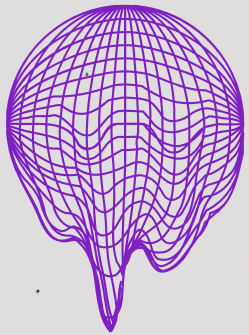
Diseño y actualización de página web.

Diseño gráfico para transmisiones en vivo.

Transmisiones en vivo hasta a dos cámaras simultáneamente.

Transmisiones por facebook live, Instagram Live, YouTube o Portales web.

Actualización de contenidos Web



PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

05



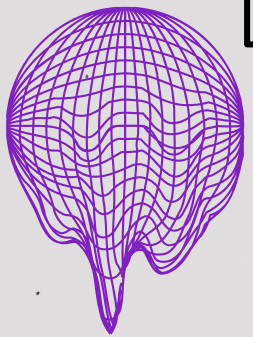
PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

Redacción de comunicados de prensa.

Realización de Press kit (Kit de prensa) personalizados para cada medio.

Establecimiento de comunicaciones y cooperaciones entre la entidad, su público y posibles aliados / clientes.

Gestión de prensa, escrita, web y televisada



FOTOGRAFÍA Y VIDEO

06

FOTOGRAFÍA Y VIDEO

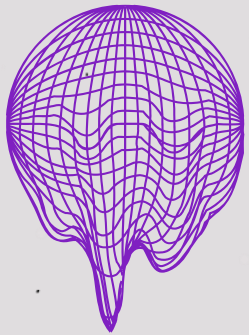
Registro fotográfico y en video de conciertos y eventos.

Sesiones fotográficas y books fotográficos.

Grabación de videoclips y live sessions.

Retoque digital de imagen y video

Realización de videos corporativos.



NUESTRO EQUIPO



LISSY OLAYA

Diseñadora gráfica, diseñadora web y fotógrafa.

Diseñadora de arte publicitario, fotógrafa y bailarina



DIEGO LÓPEZ

Community manager, relaciones públicas y diseñador de contenidos.

Comunicador social, músico y cantante.



MANUELA AGUIRRE

Editora de medios escritos y digitales, escritora para prensa y medios.

Literata con énfasis en gestión editorial y Compositora.

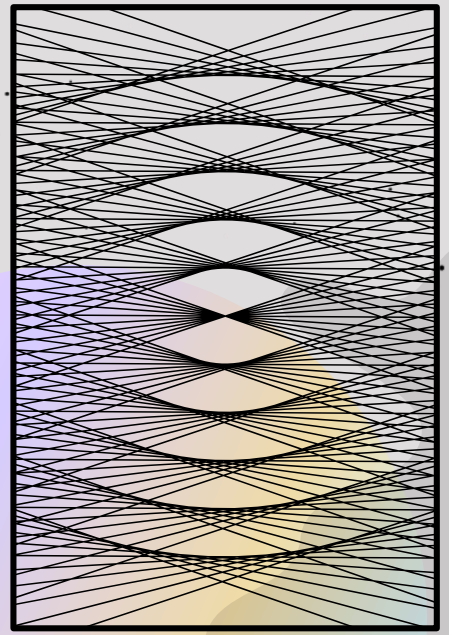
¡GRACIAS!

¿Tienes alguna pregunta?

agenciaconcertera@gmail.com
+57 3143773940

CONCERTERA
AGENCIA DIGITAL Y EDITORIAL





ideoviral



Casos de Éxito: Marketing Digital

Un acercamiento a nuestras historias de éxito en diferentes industrias: sus retos, el contexto, nuestras acciones, los aprendizajes y los resultados.

Google Partner

Ellos fueron **protagonistas** de algunas de esas historias:

KOAJ BASIC · Universidad Sergio Arboleda · Caravan Travel Education Agency · Binomio de Oro de América · Trans Pórtame

Auto Más · Century 21 · Claro · Eaton · CourierBox

+4
años transformando el marketing

+15
profesionales para tu proyecto

+300
Clientes en América y Europa

Nuestra metodología:

En Ideoviral somos conscientes que el marketing digital es un proceso de **aprendizaje constante**. Sin embargo, nuestro norte son las métricas y data relevante para que la información fluya y se pueda tener control sobre los experimentos.

Nuestras estrategias se crean bajo el esquema de **Inbound Marketing**, de tal manera que siempre tengamos acciones destinadas a **atraer** usuarios del target group objetivo, **convertirlos** en clientes potenciales, **cerrarlos** en clientes reales y **deleitarlos** para que sean los primeros en recomendarte.

No sobra decir que **odiamos las agenciadas**, le huimos a los procesos desordenados, tiempos de entrega incumplidos, estrategias sin métricas, errores de comunicación y ortografía... en fin, no somos una agencia del montón.

Casos de Éxito: Marketing Digital

Qué hacemos

En Ideoviral, apoyamos tu proyecto con **diferentes áreas del marketing digital:**

Asesoría estratégica, analítica web, creación de contenidos digitales, publicidad en medios sociales, Google Ads, SEO y optimización web.



Ver nuestros casos de éxito en la industria

Caravan travel
EDUCATION AGENCY

Atracción de clientes potenciales en RRSS
2019- 2020

La agencia de visados y estudios en el exterior había hecho esfuerzos en redes sociales sin resultados contundentes. Ideoviral se encargó de incrementar sus ventas en más de 70% gracias a estrategias efectivas.

Nuestros artefactos: Facebook Ads, Píxel de Facebook, Audiencias Personalizadas y Google Marketing Suite.

De primera mano:

Conoce nuestra historia de éxito directamente de los directores de Caravan Travel aquí.

Dato Curioso: *Caravan Travel está ubicada en Bucaramanga, pero gracias a las redes sociales, su mayoría de clientes son de otras ciudades.*



Resultados clave:

Ventas:
Aumentaron 70%

Leads:
Aumentaron 50%

Efectividad de Leads:
Mayor a 50%

Seguidores:
+25%

Visitas desde RRSS:
65% sobre el total

Impresiones:
Más de 1'600.000



AutoMás®
Centro de Diagnóstico Automotor

Campañas de Marketing Digital 360
2019- 2020

A pesar que la marca ya tenía experiencia en el campo digital, su reto se basaba en optimizar dicha presencia para lograr más agendamientos de citas por la página web y mayor posicionamiento de marca en internet.

Nuestros artefactos: Google, Waze, Facebook Business Manager, Instagram, Youtube y Google Marketing Suite.



Entendimos que era primordial llegar al target indicado con el contenido indicado en el momento indicado. Por eso usamos una **estrategia multicanal** con diferentes mensajes según el tipo de cliente, usando técnicas de segmentación detallada por comportamientos e intereses, remarketing, públicos personalizados y públicos similares. Por supuesto, **las métricas nos guiaron.**

Resultados clave:

Agendamientos web:
+300%

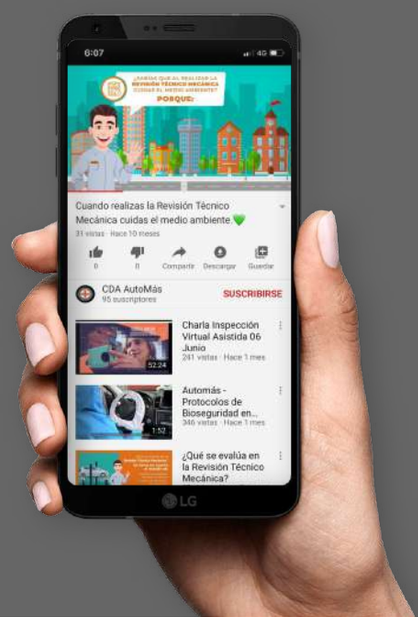
CTR en Google:
Superior a 15%

Seguidores:
+75% (más de 12 mil)

Posición en Google:
2,1

Impresiones:
Más de 10'000.000

Costo por clic:
Menor a $150 COP



Conectados para Divertirnos
2020

Trabajamos en conjunto con eventosEfectivos para obtener una base de datos a la cual se le pueda aplicar telemercadeo. El 'gancho' fue un show en vivo con Lokillo, en donde se obsequiaron entradas a las primeras 900 personas en registrarse.

Nuestros artefactos: Wordpress, Google Ads, Google Data Studio y Facebook Reach & Frequency,

Nuestro rol en el proyecto:

Diseñamos el minisite promocional con automatización de registros de leads en hoja de cálculo, diseñamos las piezas publicitarias en medios digitales, editamos el video promocional del evento, realizamos la planificación y ejecución de campañas en Facebook, Instagram y Google Search.

Adicionalmente, creamos un dashboard de métricas en Google Data Studio que se actualizaba en tiempo real para poder llevar a cabo las acciones necesarias en pro de cumplir el objetivo.



Resultados clave:

Registros:
Cumplimiento del objetivo en un 460%

Conversión de minisite:
Más de 30%
Normalmente, el % promedio de sitios promocionales es entre 5 a 15%.

CPM de campaña:
Menos de $1.200 COP



KOAJ

BASIC

Redes Sociales para impulsar el tráfico

2017- 2020

Nadie pone en duda el alcance de las redes sociales, el reto es usarlas para influir en la cantidad de visitas a las tiendas físicas de KOAJ Basic para fechas especiales como lanzamientos, promociones y actividades.

Nuestros artefactos: Facebook Ads, Reach & Frequency by Facebook, Instagram y Google Data Studio.



Un ecosistema digital se potencia cuando en los medios pagos se incentiva la participación de la comunidad para hacer **viral** un mensaje. Además, demostramos que el alcance del marketing digital aplica perfectamente para las pequeñas ciudades y pueblos, ya que nuestras campañas se enfocaron en **más de 15 tiendas KOAJ Basic** en poblaciones con menos de 150 mil habitantes de uno de los franquiciatarios más importantes para la marca colombiana.

Resultados clave:

Tráfico en Promociones:
+45%

Venta en Promociones:
+70%

Impresiones:
Más de 10'000.000

Dato Curioso: *Todos los procesos de reclutamiento de vendedores y administradores para las tiendas se realizaron a través de las redes sociales.*

Con esto, se logró recibir las suficientes hojas de vida como para contratar hasta 100 personas en temporada alta en los diferentes puntos en cada año.



Posicionamiento SEM, SEO + UX
2019- 2020

Esta compañía B2B que ofrece servicios de SMS masivo necesitaba un medio digital efectivo para la adquisición de Google. Sus antecedentes en estrategias digitales no eran los mejores, así que era necesario un re-enfoque.

Nuestros artefactos: Google Ads, Google Search Console, Google Analytics, Google Data Studio

El detrás de cámaras:

Contacto SMS confió en nosotros para rediseñar por completo el sitio web a pesar que estuviese construido hace poco tiempo.

Era vital hacerlo para mejorar la experiencia de usuario de los visitantes y **aumentar el porcentaje de conversión** que era menor a 0,5%.

Finalmente, una estructura robusta en SEM y SEO nos dieron los resultados esperados con el transcurso de los meses.



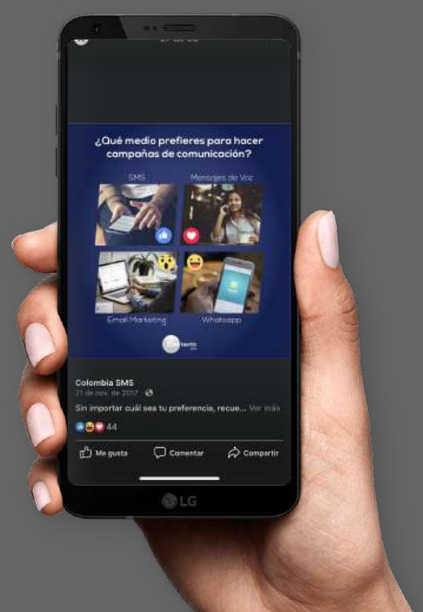
Resultados clave:

Conversión Web:
De 0,4% a 15%

Leads:
Aumentaron 400%

Efectividad SEO:
x10 veces

Dato Curioso: *Al principio, se experimentó también con Facebook. Aunque los seguidores e interacción aumentaron considerablemente, decidimos dejar de usar este canal porque los leads no eran del tipo de empresas que Contacto SMS necesitaba.*



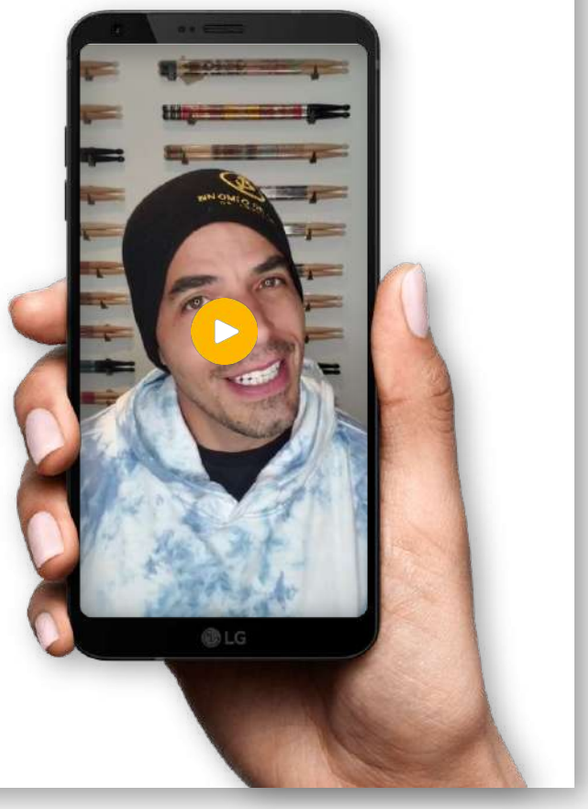
BINOMIO DE ORO
DE AMERICA

Adaptándose a una generación digital
2019

Una de las agrupaciones musicales del vallenato más tradicionales y que ha marcado la historia de este género, expuso e impulsó a su nueva generación ante la era digital por medio de las redes sociales y sin publicidad.

Nuestros artefactos: Facebook Ads, Creator Studio, Youtube, Instagram y Google Data Studio.





Empoderamos a nuestros seguidores Binomistas a través de **contenido de calidad** y publicaciones que invitaban a la participación de la comunidad. Además, nada como una sesión de fotos personalizada para representar la personalidad de una marca tan icónica.

Resultados clave:

Seguidores:
Aumentaron más de 15 mil

Interacciones:
Más de 150.000

Impresiones Orgánicas:
Más de 4'000.000

Dato Curioso: *Apenas unos meses después, el grupo musical fue invitado al festival Estereo Picnic 2019 y se volvió a convertir en tendencia.*

Además, la agrupación pudo hacer uso de herramientas de monetización de contenido en redes sociales, gracias a nuestra asesoría y millones de visitas a sus videos.



English Tools

Google Ads como clave del crecimiento
2017- 2018

Te contamos cómo esta academia de inglés logró un récord de ventas en sus 18 años de experiencia en Colombia gracias al posicionamiento en Google.

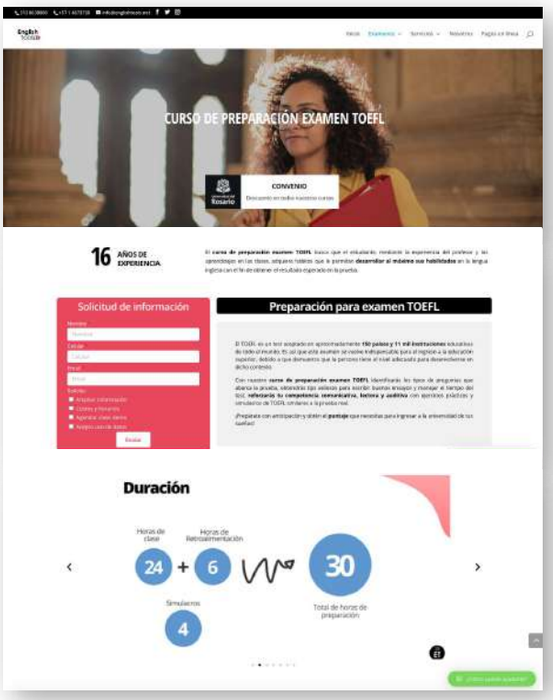
Nuestros artefactos: Google Ads, Google Analytics y Google Data Studio.

El detrás de cámaras:

¿Qué universitario no desea graduarse rápido de la U sin sufrir con el certificado de Inglés? Ese fue nuestro punto de partida, el problema de nuestro Buyer Persona.

Después, investigamos de qué manera buscaban una solución a través de Google y así llegamos a una lista de **más de 500 frases** muy relacionadas a los servicios de English Tools.

La experiencia de usuario del sitio web fue clave para lograr la conversión de los leads.



Resultados clave:

Ventas:
x3,8 veces (récord histórico)

Leads:
Más de 1.000 en total

Visitas al sitio web:
Incremento de 270%

Dato Curioso: *Debido al gran aumento de estudiantes por nuestras campañas, English Tools tuvo que cambiar su sede a una más grande.*

Adicionalmente, se hizo una campaña de posicionamiento de marca a todos los que visitaban la página web a través de remarketing con Youtube.



CONVERSEMOS SOBRE TU PROYECTO:

www.ideoviral.com.co
Correo: comercial@ideoviral.com
Tel: (+57 1) 611 3840
Cel: (+57 1) 310 296 4984 / 314 730 8464 / 301 787 0072
Dirección: Cra. 16a #80-63, Oficina 704
Bogotá, Colombia

ideoviral®

ideoviral®



PROPUESTA

ROCKET AGENCY

Contrata **tu equipo de marketing digital** por horas. 100% **flexible, fluido y dinámico**.

Hay 1.700 millones de páginas web en el universo

Si la tuya no brilla entre ellas, estará destinada a nunca ser encontrada por vida inteligente: **tus clientes potenciales.**

Ideoviral te hará resaltar en la infinidad del internet: más **visibilidad**, mejor **posicionamiento** y nuevas **historias exitosas**.



ideoviral®





Ellos ya decidieron despegar con nosotros...

AutoMás

REFINANCIA

CENTURY 21

BINOMIO DE ORO DE AMÉRICA

color siete

FRESENIUS KABI

Consejería Británica
Estudios en el exterior

TITADSU
Soluciones de seguridad y calidad basadas en riesgos

brother

Kharaghani Home

KOAJ
BASIC

Avícola Miluc

BURGER TOWN

CourierBOX
CASILLERO VIRTUAL

INSTITUTO ALBERTO MERANI

Agrófercol
Calidad dirigida a su cultivo

jardines de paz

Contacto sms

EATON

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

evaki

Entrepisos Modulares
Edificios Metálicos

iTelkom

aspromer
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO

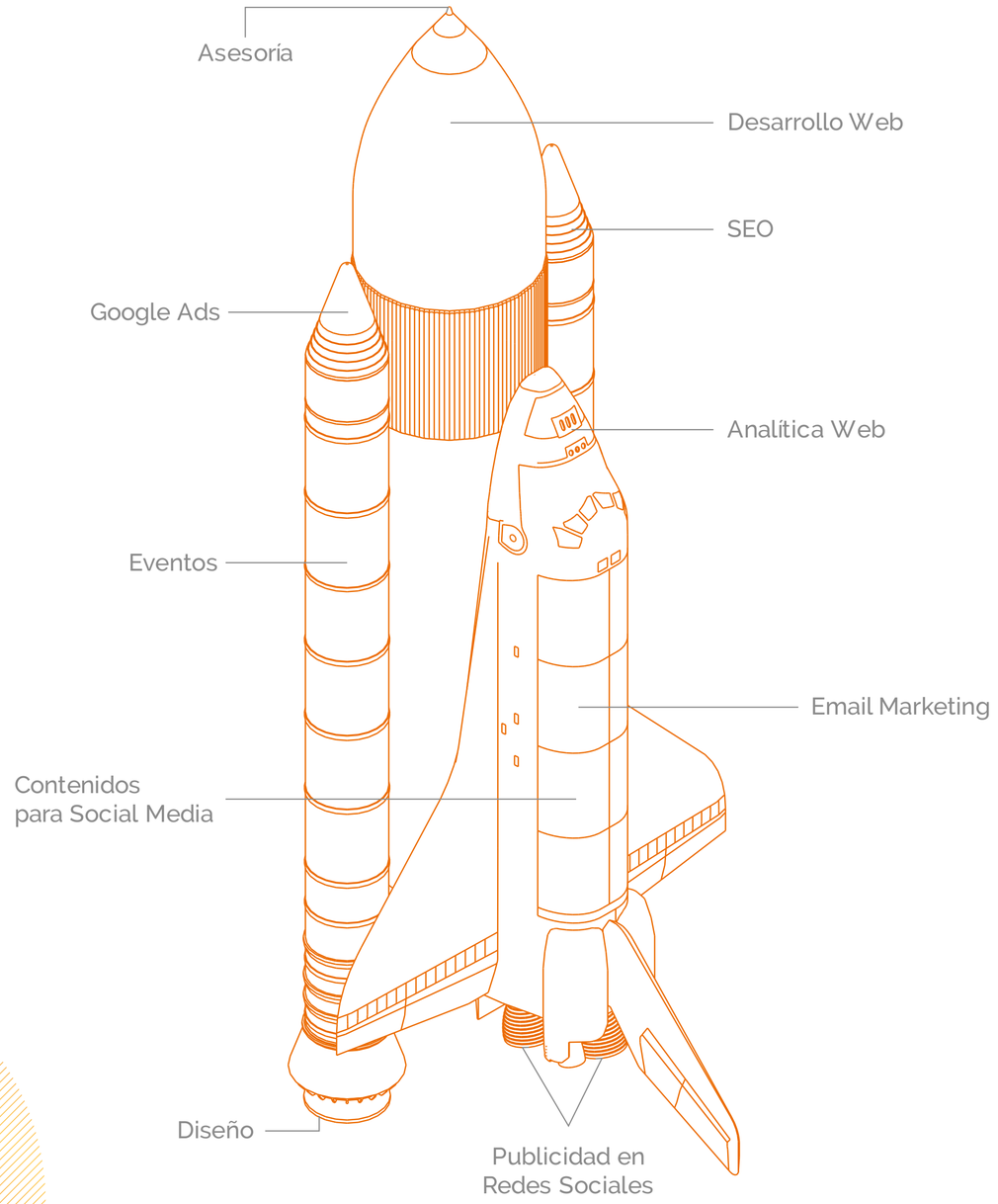
ATACHE
DERMATOLOGICAL CARE

¿Crees que pautar en redes sociales te hará llegar lejos?

Tal vez en **un mundo paralelo**...

Aquí, las redes sociales **serán solamente la propulsión**. Necesitas un **plan de lanzamiento**, **una ruta** y **una nave sólida**.

Por eso contratarás un **equipo de marketing digital** completo.



ideoviral®

PLANES

Elige tu cohete



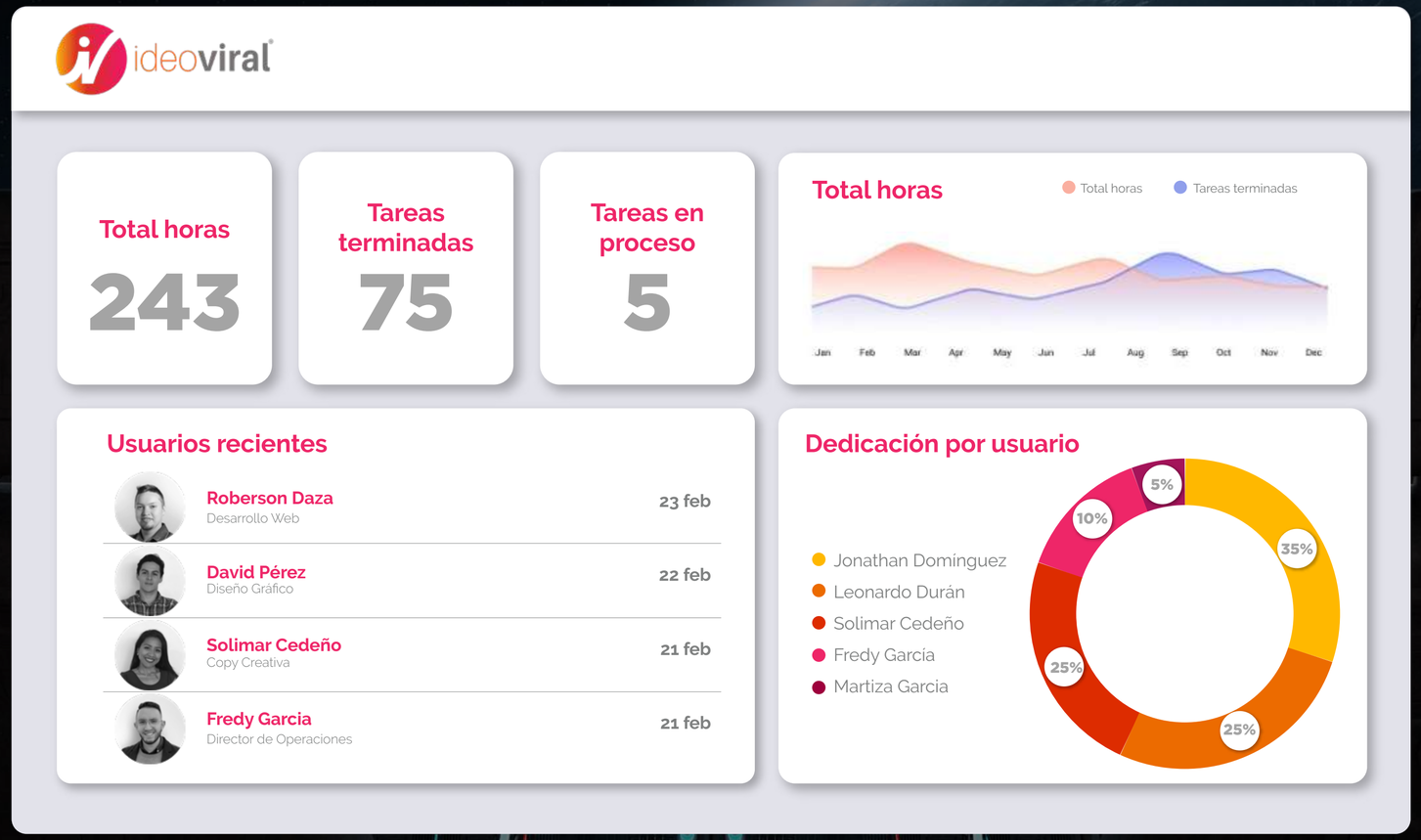
NOVA	DISCOVERY	APOLO
30	48	75
horas al mes	horas al mes	horas al mes
$1.950.000	$3.000.000	$4.500.000

*Precios no incluyen IVA

Nuestros **planes Rocket Agency** son la forma **más fluida**, **integral** y **dinámica** de tener una tripulación experta en marketing digital: asesoría, analítica web, diseño, contenidos, publicidad online, SEO, email marketing y desarrollo web.

CONTROL DE MANDO

Tú decides y controlas cómo inviertes las horas contratadas, **llevando control de las tareas** y **tiempos.**



TIEMPOS ESTIMADOS

Si no sabes cómo podrías usar el tiempo de cada plan, esta guía de tiempos en horas puede ayudarte a elegir correctamente.

Diseño

•Presentación	9h
•Brochure	6h
•Volante	2h
•Regalo corporativo	2h

Contenidos para Social Media

•Post estáticos e Historias	0,5h
•Carretes	1h
•GIFs	2h
•Video	5h

Publicidad en Redes Sociales

•Campaña en Youtube	1h
•Campaña en FB o IG	2h
•Campaña en LinkedIn	3h
•Seguimiento semanal	2h

Google Ads

•Grupo de anuncios search	4h
•Campaña display	4h
•Campaña de video	1h
•Campaña de shopping	8h
•Campaña universal de aplicaciones	4h

Analítica Web

•Configuración de Google Analytics	2h
•Reporte en Google Data Studio	1h
•Configuración de FB Pixel	2h
•Configuración de Google Tag Manager	2h

Asesoría

•Guía estratégica mensual para tu proyecto	6h
•Sesión de asesoría en temas digitales	2h

Desarrollo Web

•Ajustes de contenido en el sitio web	3h
•Soporte técnico	2h
•Actualización de plugins	4h
•Diseño de contenido para web	3h
•Creación de landing pages	15h

SEO

•Redacción de artículos	4h
•Optimización web	8h
•Configuración de Google Search Console	3h
•Configuración de Google My Business	2h

Email Marketing

•Diseño de Plantillas	4h
•Envío de Campañas	2h
•Automatizaciones con la página web	4h

Eventos

•No hay valores ya que depende 100% del evento en cuestión.



*Esto son solo los tiempos estimados en horas de cada una de las posibles tareas, pero el tiempo real puede variar de acuerdo a la complejidad de cada proyecto.





Un momento, son muchos artefactos...

Asimilemos con calma cada uno

Diseño

Tienes la posibilidad de destinar cierto número de horas al diseño de material impreso, presentaciones, propuestas, piezas promocionales o aplicaciones de branding.



Contenidos para Social Media

Diseño de estrategia de contenidos para tu marca enfocado en tus objetivos por medio de contenido estático o multimedia para Facebook, Instagram, LinkedIn, Youtube, Pinterest, Twitter, Snapchat & TikTok.



Publicidad en Redes Sociales

Tú decides en qué red social quieres pautar para aumentar la visibilidad de tu marca y posibles conversiones, nosotros nos encargamos del resto. Tu pauta puede ser en Facebook Ads, LinkedIn Ads, Youtube Ads, Twitter Ads, entre otras.



Google Ads

De acuerdo a tus objetivos podemos crear campañas de redirección a tu página web por medio de Search (SEM), Display, Video, Shopping y Universal de Aplicaciones.



Analítica Web

La Data es el petróleo digital, por eso las métricas son tan importantes. ¿Cómo podemos estar al tanto? Con herramientas como Google Analytics, Google Data Studio, FB Pixel, Google Tag Manager. Mediante la Analítica Web podremos optimizar las campañas tanto en redes como en Google y obtener los resultados esperados.



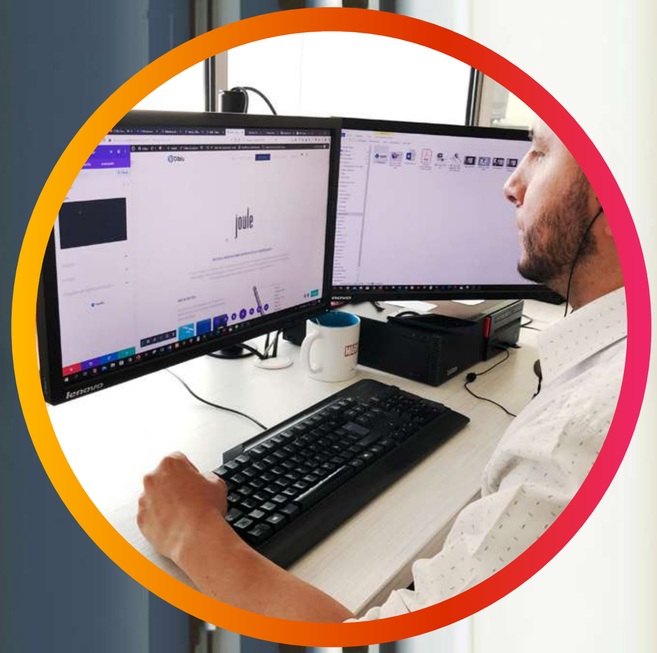
Asesoría

El universo digital es un tema amplio y complejo de cierto modo. Por eso Ideoviral creará una estrategia digital para tu marca, tú decides cuáles son los objetivos, de acuerdo con el público que quieres atacar, nosotros nos encargamos del resto como la elección de los canales de difusión que más se ajusten a tus necesidades y el desarrollo de contenido. Juntos desarrollaremos un plan de acción y encontraremos los kpis claves de tu marca.



Desarrollo Web

¿Cuentas con una página web? ¿Quieres hacer modificaciones pero no sabes cómo o no cuentas con un desarrollador de confianza? En Ideoviral contamos con un equipo de desarrolladores que te ayudarán con tareas como realizar ajustes de contenido, soporte técnico, selección e instalación de plugins, diseño de contenido,landing pages y muchas cosas más.



SEO

El posicionamiento de tu página dentro de los primeros resultados de búsqueda te ayudará a lograr tu objetivo ¿Cómo puedes estar en los primeros lugares? Mediante Blogging, optimización web, Google Search Console y Google My Business.



Email Marketing

La difusión de información de tu marca es indispensable en ciertos casos o estrategias, por tanto, contamos con el servicio de diseño de plantillas, envío de campañas y automatizaciones de las mismas.



Eventos

¿Tienes un evento pero no sabes cómo ejecutar un plan digital para éste? Nosotros te acompañamos de inicio a fin, mediante campañas de expectativa en redes sociales, cubrimiento y promoción del evento. Luego de la actividad realizamos un remarketing para asistentes de acuerdo a los objetivos planteados.

ideoviral®

EQUIPO DE TRABAJO

Equipo de Estrategia Digital: 2 Personas

Comunicadora social y Mercadólogo que asumen el rol de Planner y Trafficker respectivamente en Ideoviral.

Skills:
Publicidad Online
Social Media
Copywriting

Equipo de Diseño Gráfico: 4 Personas

Diseñadores y publicistas profesionales con experiencia en medios digitales en general.

Skills:
Diseño Digital
Multimedia
Fotografía

Equipo de Desarrollo Web: 3 Personas

Desarrolladores front-end y back-end con experiencia desde 6 hasta 12 años en web.

Skills:
Wordpress
E-Commerce
SEO

Otras caras de la agencia: 5 Personas

Nuestro equipo administrativo y comercial que siempre está atento a tus requerimientos.



Fredy García

Director y Consultor de Marketing Digital

- MBA en Digital Business.
- Docente de posgrados en Universidad Sergio Arboleda, El Bosque y Unitec.

Skills: *Marketing Digital *Analítica Web *Negocios Digitales



Maritza García

Experta en Ecommerce

- Especialista en gerencia de mercadeo.
- Fue pionera y líder comercial de Linio.
- Más de 8 años de experiencia en eCommerce.

Skills: *Ecommerce *Estrategia Comercial *Mercadeo

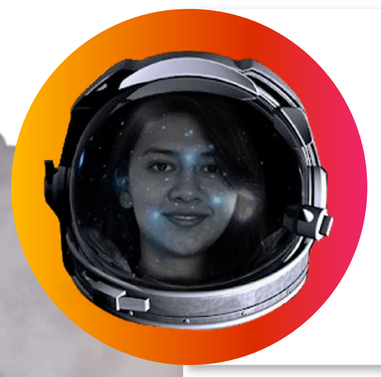


Jonathan Domínguez

Líder de Branding

- Diseñador con experiencia en branding, imprentas, POP y redes sociales en varios países Latinoamericanos.

Skills: *Logotipos *Identidad Visual *Material Impreso



Camila Contreras

Creativa

- Diseñadora digital y multimedia con 4 años de experiencia en grandes marcas.

Skills: *Diseño Creativo *Diseño web *Multimedia

Un pequeño paso a lo digital, un gran salto para tu marca.



Ejecutivo Comercial

Julio González

(031) 611 3840
310 296 4984
Carrera 16a # 80 - 63
Oficina 704 - Bogotá D.C
comercial1@ideoviral.com

Si te gustó síguenos en:

/ideoviral /ideoviral

FESTIVAL

RAÍCES

BOGOTÁ ANDINA

Octubre

17 al 23

2021

BASES DE LA CONVOCATORIA

FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA 2020

FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

CONVOCATORIA CICLO DE CONCIERTOS
Abierta desde el 19 de julio del 2021 hasta el 1 de agosto del 2021.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Pueden participar solistas o agrupaciones de música andina latinoamericana que contemplen dentro de su formato instrumental y estilo musical los lenguajes, géneros e instrumentos de la música andina latinoamericana. Quienes deseen aplicar a la convocatoria, deben tener en su repertorio mínimo 5 obras de su autoría o, de alguno de sus integrantes. Se dará prelación a los grupos que tengan mayor porcentaje de obras propias dentro de su propuesta.

Se convocarán 10 agrupaciones de músicas andinas latinoamericanas, las cuales tendrán que tener la disponibilidad de desplazarse hasta el escenario en Bogotá, dispuesto por el Festival para la grabación de su presentación.

En esta presentación se realizará una sesión de grabación con la mejor calidad de audio y video posible de la propuesta artística de la agrupación, buscando conseguir un producto audiovisual el cual será puesto a disposición del público por medios virtuales. (revisar redacción)

Cada presentación artística también contará con un espacio para hablar de la propuesta y el proceso artístico implícito, esto mediante la interacción con la persona encargada de la presentación y dirección de cada programa, de esta forma se busca nutrir cada presentación.

Durante la grabación de cada presentación seleccionada, se permitirá el ingreso de público con aforo limitado y previa inscripción con registro de estado médico actual. Esta modalidad se plantea como un live session acatando todas las medidas sanitarias y directrices de bioseguridad decretadas por las autoridades competentes.

Las agrupaciones deberán contar con derechos de autor o declaración escrita de permisos para interpretar obras de otros artistas. Lo anterior no aplica en el caso de grupos infantiles o de procesos de formación musical.

Las agrupaciones ganadoras de la actual convocatoria recibirán por parte del Festival Raíces Bogotá Andina - 2021, un reconocimiento de tipo económico por su participación en el festival, cuyo monto se comunicará personalmente con cada agrupación o solista.

El Festival Raíces Bogotá Andina – 2021, no subsidia gastos de transporte ni tiquetes aéreos.

Importante:

Cualquier agrupación o solista elegido en la convocatoria debe estar dispuesta a grabar en las fechas y horarios que se le asignen. Así mismo, deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que se indicarán por medio de reunión previa a la sesión de grabación.

Las fechas y horarios en los cuales se llevarán a cabo las jornadas de grabación en el marco del Festival Raíces Bogotá Andina - 2021, son las siguientes:

CRONOGRAMA CICLO DE CONCIERTOS FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA – 2021 (agosto)				
DÍA I	**DÍA II**	**DÍA III**	**DÍA IV**	**DÍA V**
Martes 17	Miércoles 18	Jueves 19	Viernes 20	Sábado 21

(Las fechas de grabación son tentativas y están sujetas a disponibilidad del teatro)

La programación, horario y orden de publicación en redes sociales, se realizará una vez se elijan todos los grupos participantes para llevar a cabo la actual versión del festival.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	**FECHAS**	**MEDIO DE COMUNICACIÓN**
Publicación y apertura de la convocatoria	19 de julio del 2021	Redes sociales del festival y página web
Cierre de la convocatoria	1 de agosto del 2021 a las 23:59 hora Colombia	
Subsanación de documentos para pasar a evaluación por parte de los jurados.	Hasta el 4 de agosto del 2021	Redes sociales del festival, página web y correo oficial del festival

Anuncio de seleccionados	7 de agosto del 2021	Redes sociales del festival, página web y correo oficial del festival
Oficialización de participación	Del 9 de agosto al 12 de agosto del 2021	Redes sociales del festival, página web y correo oficial del festival

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

Diligenciar la *Inscripción en Línea* a la convocatoria que se encuentra en el portal web www.festivalraicesbogotaandina.co

Los siguientes documentos obligatorios tendrán que enviarse al correo festivalraicesbogotaandina@sembrandocamino.org

- Hoja de vida o portafolio oficial de la agrupación o solista.
- Fotocopia del documento de identidad del representante de la agrupación o solista. Los representantes tendrán que ser mayores de edad.
- Repertorio a interpretar con datos de compositores, arreglista, duración, licencia y permisos. (Adjuntar en documento PDF.)
- Cuatro (4) links de audios, de ser posible temas originales de la agrupación o solista. Se deben enviar links de plataformas como Sound Cloud, Youtube o, Google Drive, entre otras., debidamente compartidas para su visualización en cualquier dispositivo.
- Links de dos (2) videos, subidos a plataformas como YouTube o Vimeo donde se aprecie una presentación en vivo reciente. Dentro de los dos videos enviados debe haber como mínimo una canción propia de la agrupación. Este video no tiene que tener una producción audiovisual profesional, pero debe permitir ver y escuchar la propuesta con la mayor claridad posible.
- Redes sociales y plataformas musicales.

Notas aclaratorias:

Las agrupaciones o solistas deben revisar que todos los links funcionen y se permita su visualización sin inconvenientes, de lo contrario, quedaran fuera de la convocatoria por ser un documento obligatorio para su postulación.

No se deben adjuntar archivos de audio o vídeo al correo de la convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las agrupaciones serán seleccionadas por medio de un equipo de jurados conformado por 3 músicos, quienes cuentan con un amplio conocimiento y experiencia interpretativa en los lenguajes de la música andina latinoamericana. Se tendrá en cuenta para la evaluación de las propuestas los siguientes aspectos:

- Técnica e interpretación: (ensamble, sentido rítmico, afinación, entre otros.)
- Propuesta musical: Se dará prelación a las agrupaciones que tengan piezas musicales de autoría propia.
- Coherencia musical y pertinencia respecto al enfoque del Festival Raíces Bogotá Andina: música andina latinoamericana.
- Desempeño escénico: Puesta en escena, manejo de público y elementos extra musicales como parte de la propuesta.
- Manejo, trayectoria e impacto en redes sociales y plataformas virtuales.

OFICIALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LOS SOLISTAS O AGRUPACIONES SELECCIONADAS

Una vez se publiqué a los solistas o agrupaciones seleccionadas por medio de nuestras redes sociales y correo electrónico, los representantes tendrán que enviar al correo festivalraicesbogotaandina@sembrandocamino.org, los siguientes documentos obligatorios:

- Dos (2) fotografías actualizadas en alta resolución de los miembros de la agrupación. Formato JPG, preferiblemente en formato horizontal. (Para usos publicitarios)

- Logo de la agrupación, si lo poseen, en formato original puede ser Corel, Ilustrator o en alta resolución en PNG.

- Documento en formato PDF, donde se especifiquen los requerimientos técnicos: rider y plano en el escenario. Nota: El rider técnico estará sujeto a previa concertación con el equipo técnico del festival.

- RUT actualizado del representante de la agrupación.

- Carta de compromiso debidamente firmada donde se dejarán claras las responsabilidades de ambas partes: agrupación y organización.

- En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, se deberá diligenciar, firmar y adjuntar la autorización escrita de padres o tutores responsables. *La edad mínima para participar en el Festival Raíces es de 16 años cumplidos. Bajo ningún motivo se permitirá el ingreso a menores de 16 años a las sesiones de grabación.*

- Permisos de interpretación correspondientes como pago de derechos de autor, licencia o autorización escrita por parte de los o, las dueñas de los derechos de las obras a interpretar.

Notas aclaratorias:

La carta de compromiso y/o autorización de menores de edad, serán enviada a las agrupaciones o solistas seleccionados una vez se empiece el proceso de oficialización de participación.

La falta de alguno de estos documentos será causal de descalificación: el cupo se otorgará a otra agrupación o solista consiguiente en el orden de calificación.

En caso de que algún solista o agrupación interprete obras protegidas con derechos de autor y las autoridades competentes generen cobros al Festival Raíces, el pago de estos derechos será descontado de su premio como agrupación o solista seleccionado.

Las inquietudes serán atendidas en el correo:
festivalraicesbogotaandina@sembrandocamino.org.

Bogotá, D.C.
30 de junio de 2021

Estimada:
EDNA ROCÍO MÉNDEZ
COORDINADORA
ACADEMIA LUIS A. CALVO

REF: Propuesta de alianza institucional y solicitud de préstamo de auditorio para realización del Festival Raíces - Bogotá Andina 2021

Por medio de la presente, nosotros la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, saludamos cordialmente a la academia Luis A. Calvo y a sus coordinadores. Agradeciendo formalmente el apoyo brindado por ustedes en ediciones anteriores, para la realización de nuestro proyecto FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA.

Para este año la Fundación está realizando la quinta edición de su proyecto de fomento de las músicas andinas latinoamericanas, el Festival Raíces Bogotá Andina 2021. Esta propuesta que poco a poco se ha venido constituyendo como un referente relevante en la ciudad de Bogotá, respecto a la oferta artística y cultural de carácter gratuito y libre de segregación, se ve enfrentada hoy en día a difíciles retos.

Dada la actual situación de Salud Pública a causa del Covid-19, nos vemos en la necesidad de implementar estrategias las cuales permitan el desarrollo de las actividades artísticas, dinamizando el sector relacionado. Por tal motivo hemos optado por el diseño de algunas acciones que consideramos viables, las cuales permitan el desarrollo de nuestras actividades.

De esta forma nos comunicamos con ustedes, buscando explorar alternativas. Lo que queremos es poder realizar algunas actividades del Festival en las instalaciones de la academia Luis A. Calvo. Si bien somos conscientes de las dificultades actuales que representa la realización de este tipo de eventos, quisiéramos exponerles cuales serían nuestras propuestas de planeación, para posibilitar el progreso de las mismas.

El desarrollo del festival para este año continúa con la implementación de dos ciclos. El primero, será el CICLO DE CONCIERTOS y el segundo el CICLO DE CONVERSATORIOS. Estos dos espacios se presentarán al público, en su gran mayoría de forma vírtual, gratuita y libre de segregación buscando llegar a todas las personas interesadas que se conecten a través de las plataformas digitales más recurrentes.

La edición 2021 del Ciclo de Conciertos del Festival Raíces Bogotá Andina, presentará un total de 18 agrupaciones y artistas cuyas propuestas sean muestras innovadoras, afines al género musical andino latinoamericano y/o que cuenten con una trayectoria artística relevante a nivel nacional e internacional. Cabe aclarar que debemos acatar las restricciones de distanciamiento, movilidad y aglomeraciones a causa del Covid - 19, por tal motivo el Ciclo de Conciertos no podrá realizarse con aforo completo, para esto deberemos estudiar hasta cuantas personas del público podríamos permitir participar en estas actividades.

De estas 18 agrupaciones, se seleccionarán 10 propuestas, las cuales realizarán su concierto, buscando hacer el registro audiovisual de la presentación para posterior emisión a través de nuestros canales virtuales, nos gustaría que este escenario sea el auditorio de la ALAC. Para el ingreso al teatro, las agrupaciones tendrán que someterse a los protocolos de bioseguridad diseñados en concertación con la academia y por la organización

del Festival, basados en las recomendaciones emitidas por la secretaría Distrital de Salud de la Ciudad de Bogotá.

Cada presentación tendrá una duración de 50 minutos aproximadamente, la cual será registrada con las mejores condiciones técnicas de vídeo, iluminación, sonido y contenido posibles. Lo que se buscará, es lograr un registro por cada una de estas 10 propuestas musicales, el cual permita visualizar dicha propuesta en un marco espontáneo de presentación en vivo. Se aclara que no se realizará una corrección continua respecto a la presentación y la correspondiente grabación, siempre que lo que se busca es transmitir la sensación de las presentaciones en vivo.

Teniendo presente esta aclaración, se entiende que se realizará una sola toma de video y audio, la cual registre los 50 minutos de cada una de las 10 presentaciones, incluyendo intervenciones de la presentadora del evento, que buscarán enriquecer el registro, mediante la contextualización de la propuesta.

Una vez realizados estos 10 registros y posterior a su edición definitiva, se realizará la respectiva presentación vírtual, a través de las redes sociales como YouTube, Facebook e Instagram. Esto acorde con un plan de comunicaciones diseñado por el área encargada del Festival para tal fin.

Consideramos que este escenario de lo virtual, es una oportunidad valiosa la cual puede fortalecer los públicos interesados en las músicas andinas latinoamericanas, incluyendo las músicas tradicionales y populares colombianas. Queremos que se fomenten los procesos de formación y difusión de estas músicas, incluyendo escenarios relevantes de difusión y circulación en Bogotá, como es la Academia Luis A. Calvo. Es por este motivo que buscamos fortalecer una alianza interinstitucional con ustedes, puesto que consideramos que puede resultar muy beneficiosa para nuestras dos entidades, como para también los beneficiarios de nuestros programas.

Adjunto a esta solicitud, agregaremos una propuesta de cronograma para la realización de las grabaciones de los 10 conciertos que buscamos realizar en el auditorio de la academia Luis A. Calvo.

Agradecemos mucho su atención, esperando poder seguir trabajando de forma conjunta.

Cordialmente,

Lucas Mauricio A. Villota Moya
Director Festival Raíces Bogotá Andina
Fundación Social Sembrando Camino
lucasvillota@sembrandocamino.org
(+57) 320 3136363

Numero	Nombre	Cedula	Rubro	Cargo	Valor	Retefuente 6% >$130.000	Reteica >$130.000	Total	Numero de pagos	Pago mensual	Hoja de Vida	Certificados de Estudio	Certificados Laborales	Cedula	Contrato Radicado	Adjunta Planilla	Cuenta de Cobro / Declaración	Comprobante de Egreso
1.1	Jose Fernando Yela Pantoja	CC. 12.750.853	DIVULGACIÓN	**Recurso Humano:** Diseñador Artistico	$ 1.000.000	$ 60.000	$ 9.660	$ 930.340	2	$ 500.000	Si	Si	Si	Si	No			
1.2	Maria Fernanda Villota Arboleda	CC. 1.085.249.224	DIVULGACIÓN	**Recurso Humano:** Coordinador del area de imagen, diseño e impresión.	$ 5.000.000	$ 300.000	$ 48.300	$ 4.651.700	6	$ 833.333	Si	Si	Si	Si	No			
2.1	Comunicaciones		DIVULGACIÓN	**Recurso Humano:** Cordinador de equipo de comunicaciones y acciones digitales	$ 11.000.000	$ 440.000	$ 106.260	$ 10.453.740	3	$ 3.666.667	No	No	No	No	No			
3.1	Lucas Mauricio A. Villota Moya	CC. 1.023.887.708	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Director de Proyecto	$ 15.000.000	$ 900.000	$ 144.900	$ 13.955.100	6	$ 2.500.000	Si	Si	Si	Si	No			
4.1	Angela Paola Acevedo Serrato	CC. 1.018.469.310	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Coordinador Operativo	$ 5.000.000	$ 300.000	$ 48.300	$ 4.651.700	6	$ 833.333	Si	Si	Si	Si	No			
4.2	Santiago Felipe Villota Moya	CC. 1.031.132.898	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Coordinador Artistico	$ 5.000.000	$ 300.000	$ 48.300	$ 4.651.700	6	$ 833.333	Si	Si	Si	Si	No			
4.3	Julián David Vanegas Castañeda	CC. 1.033.728.411	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Coordinador Tecnico	$ 5.000.000	$ 300.000	$ 48.300	$ 4.651.700	6	$ 833.333	Si	Si	Si	Si	No			
4.4	Maria Nancy Hernandez	CC. 51.845.911	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Coordinador Financiero	$ 5.000.000	$ 300.000	$ 48.300	$ 4.651.700	6	$ 833.333	No	No	No	No	No			
5.1	Nirvana Alejandra Sinti Cardozo	CC. 1.015.441.048	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Realizador Audio Visual	$ 6.000.000	$ 360.000	$ 57.960	$ 5.582.040	5	$ 1.200.000	Si	Si	Si	Si	No			
6.1	Julian Rincón	CC. 1.032.452.627	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Ingeniero de Sonido	$ 5.500.000	$ 330.000	$ 53.130	$ 5.116.870	5	$ 1.100.000	Si	Si	Si	Si	No			
7.1	Sofia Elena Messier	CC. 36.563.754	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Presentador	$ 2.500.000	$ 150.000	$ 24.150	$ 2.325.850	3	$ 833.333	Si	Si	Si	Si	No			
8.1	Agrupación Artista 1		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados	$ 40.000.000	$ 2.400.000	$ 386.400	$ 37.213.600	1	$ 40.000.000	No	No	No	No	No			
8.2	Agrupación Artista 2		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.3	Agrupación Artista 3		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.4	Agrupación Artista 4		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.5	Agrupación Artista 5		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.6	Agrupación Artista 6		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.7	Agrupación Artista 7		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	2	$ -	No	No	No	No	No			
8.8	Agrupación Artista 8		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.9	Agrupación Artista 9		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	4	$ -	No	No	No	No	No			
8.10	Agrupación Artista 10		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.11	Agrupación Artista 11		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	2	$ -	No	No	No	No	No			
8.12	Agrupación Artista 12		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	2	$ -	No	No	No	No	No			
8.13	Agrupación Artista 13		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	2	$ -	No	No	No	No	No			
8.14	Agrupación Artista 14		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.15	Agrupación Artista 15		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.16	Agrupación Artista 16		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.17	Agrupación Artista 17		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
8.18	Agrupación Artista 18		RECURSO HUMANO	Agrupaciones y Artistas Seleccionados		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
9.1			LOGÍSTICA DE EVENTOS	**Recurso Humano:** Personal Logistico	$ 2.000.000	$ 120.000	$ 19.320	$ 1.860.680	1	$ 2.000.000	No	No	No	No	No			
9.2			LOGÍSTICA DE EVENTOS	**Recurso Humano:** Personal Logistico		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
9.3			LOGÍSTICA DE EVENTOS	**Recurso Humano:** Personal Logistico		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
9.4			LOGÍSTICA DE EVENTOS	**Recurso Humano:** Personal Logistico		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
9.5			LOGÍSTICA DE EVENTOS	**Recurso Humano:** Personal Logistico		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
9.6			LOGÍSTICA DE EVENTOS	**Recurso Humano:** Personal Logistico		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
9.7			LOGÍSTICA DE EVENTOS	**Recurso Humano:** Personal Logistico		$ -	$ -	$ -	1	$ -	No	No	No	No	No			
10.1	1. Wilmer Giovanny López Velásquez	C.C. 1.085.257.613	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Jurados de convocatoria	$ 300.000	$ 18.000	$ 2.898	$ 279.102	1	$ 300.000	No	No	No	No	No			
10.2	1. Yuly Perdomo Ceballos	CC. 52.768.452	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Jurados de convocatoria	$ 300.000	$ 18.000	$ 2.898	$ 279.102	1	$ 300.000	No	No	No	No	No			
10.3	Jorge Iván Currea Gómez	CC. 79.939.253	RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Jurados de convocatoria	$ 300.000	$ 18.000	$ 2.898	$ 279.102	1	$ 300.000	No	No	No	No	No			
11.1			RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** luminotecnico	$ 500.000	$ 30.000	$ 4.830	$ 465.170	1	$ 500.000	No	No	No	No	No			
12.1			RECURSO HUMANO	**Recurso Humano:** Moderadores	$ 300.000	$ 18.000	$ 2.898	$ 279.102	1	$ 300.000	No	No	No	No	No			
13.1				Alquiler de Sonido	$ 1.500.000	$ 90.000	$ 14.490	$ 1.395.510	3	$ 500.000	No	No	No	No	No			
14,1				Servicios de Transportes	$ 1.000.000	$ 60.000	$ 9.660	$ 930.340	2	$ 500.000	No	No	No	No	No			
					$ 112.200.000													

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: 2TR-GJU-F-10
		Fecha: 01/12/2020
	SEGUIMIENTO PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN	Versión: 3

APOYO A LA SUPERVISION:	**RECEPCIÓN DE INFORME - FECHA:**			**REMISIÓN DE OBSERVACIONES - FECHA:**			**RECEPCIÓN DE SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES - FECHA:**		
JUAN PABLO CHÁVES RODRÍGUEZ	1	7	2021	6	7	2021	16	7	2021

TIPO DE CONTRATO	**NÚMERO**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - CONTRATISTA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN (CONTRATISTA)**	**NIT**	**TIPO DE INFORME**	**INFORME NO.**	**PERIODO DEL INFORME: DÍA - MES - AÑO / DÍA - MES - AÑO**	**DESEMBOLSO NO.**
CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO	1421	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO,	900.413.030-9	N/A	N/A	15 - 06 - 2021 / 01 - 07 - 2021	1

OBJETO: Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "Festival Raíces Bogotá Andina", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.

No	**ITEM DE REVISIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FOLIO**	**SUBSANACIÓN / ACLARACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	
						SI	**NO**
1	Presupuesto ajustado	Objetivo específico 2, Actividad 2. se menciona la realización del Ciclo de Conciertos de música Andina Latinoamericana, en el marco del Festival. (6 días) y en el cronograma desagregado se menciona que se realizará en (7 días), ajustar, según ppto.	12	En efecto la actividad tiene una duración de 7 días, pensada para realizarse entre el 17 y el 23 de octubre de 2021, se realiza la corrección en el presupuesto ajustado.	Documento: Ajustes - Proyecto FESTIVAL	X	
2	Presupuesto ajustado	CONCEPTO O RUBRO: Recurso Humano: Ingeniero de Sonido, La suma de los valores solicitados, no coinciden con el valor total	16	El error respecto al Rubro "ingeniero de Sonido" es corregido en el documento donde aparece el presupuesto ajustado.	Documento: Ajustes - Proyecto FESTIVAL	X	
3	Factura FESC-11	La dirección del emisor en la factura, no coincide con la reportada en el RUT	1	Se corrige dirección	Factura FESC-20	x	
4	Factura FESC-11	En el ítem notas finales, se recomienda, incorporar: Primer desembolso del Contrato de Interés Público 1421-2021 del Proyecto Festival Raíces Bogotá Andina.	1	Se incorpora la anotación solicitada	Factura FESC-20	x	
5	Factura FESC-11	No se evidencia el dígito de verificación del NIT tanto del emisor como del adquiriente	1	Se incorpora la anotación solicitada	Factura FESC-20	X	
6							
7							
8							

OBSERVACIONES GENERALES:

APOYO A LA SUPERVISIÓN FINANCIERO- FIRMA

JUAN PABLO CHÁVES RODRÍGUEZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-10
		Fecha: 01/12/2020
	SEGUIMIENTO PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN	Versión: 3

APOYO A LA SUPERVISION:	RECEPCIÓN DE INFORME - FECHA:			REMISIÓN DE OBSERVACIONES - FECHA:			RECEPCIÓN DE SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES - FECHA:		
María Angélica Bejarano Cárdenas - Apoyo Misional Gerencia de Música Shannon Rey Cadavid - Apoyo Misional Subdirección de las Artes	1	7	2021	13	7	2021	16	7	2021

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - CONTRATISTA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN (CONTRATISTA)	NIT	TIPO DE INFORME	INFORME NO.	PERIODO DEL INFORME:	DESEMBOLSO NO.
CIP	1421-2021	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	NIT 900.412.490 – 9	GESTIÓN	1	15-06-2021 /01-07-2021	1

OBJETO: Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "Festival Raíces Bogotá Andina", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.

No	ITEM DE REVISIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO	SUBSANACIÓN / ACLARACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	
						SI	NO
1	Informe de gestión	En el encabezado del documento colocar el número del contrato en el campo indicado como 'Contrato de Interes Público', no en la sección 'Apoyos Concertados'	1	se hace la corrección solicitada	2. Informe de Avances -Gestión 1 Subsanación 9. Soportes de Gestión	X	
		Colocar los datos completos del supervisor y apoyos a la supervisión junto a sus cargos.	1	se hace la corrección solicitada	2. Informe de Avances -Gestión 1 Subsanación 9. Soportes de Gestión	X	
		En la obligación 1: Revisar la correcta numeración de las actividades y hacer mención de aquellas que presentan avances y por ende soportes. La presentación de soportes o evidencias para cada una de las obligaciones es de caracter obligatorio (correos, avances en los diseños, convocatoria para conformación del equipo....)	2	hacemos la aclaración que la numeración de las actividades corresponde: El primer número al objetivo específico, el segundo número a la actividad correspondiente, de esta forma y por ejemplo, la actividad 1.1 corresponde al objetivo específico 1, actividad 1. Respecto a la solicitud de soportes para actividades las cuales están programadas en fechas posteriores a la entrega del presente informe y que están registradas de esta forma en el cronograma presentado al PDAC, se entiende que dichas evidencias se adjuntaran en el informe correspondiente al periodo en que esas actividades se estén desarrollando, siempre que no tenemos forma de evidenciar o soportar una actividad que está programada a realizarse en un futuro. Las actividades que han presentado avances, se ajustan en el informe y se presentan los soportes correspondientes.	2. Informe de Avances -Gestión 1 Subsanación 9. Soportes de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/1p3wjvVZn3eq-dmhcBDBlfJrl5MMnjs-S?usp=sharing	X	
		En las obligaciones 2 y 3: La presentación de evidencias o soportes como ya se menciono es obligatoria. Para estas dos obligaciones pueden ser por ejemplo, los soportes del avance en proceso contractual, o invitaciones para el caso de los jurados.	3	Respecto el punto 2. Actualmente los contratos especificados están en proceso de elaboración, revisión y firma, tanto por parte de la FUNSSC como entidad contratante como por parte de los contratistas. Se adjunta la evidencia administrativa del proceso de avance para la elaboración de dichos documentos. Respecto el punto 3. Apenas se hizo el contacto con las personas opcionadas y propuestas por la organización del festival, para desempeñar el rol de jurados. Este proceso se hizo vía telefónica con las personas que se pensaron, en el informe 2 se adjuntará la hoja de vida de los jurados seleccionados y concretados, puesto que, a la fecha, y debido a la etapa temprana de la ejecución del proyecto, aun no se cuenta con dichos documentos de soporte.	2. Informe de Avances -Gestión 1 Subsanación 9. Soportes de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/1p3wjvVZn3eq-dmhcBDBlfJrl5MMnjs-S?usp=sharing	X	
		En la obligación 4: Presentar evidencias o soportes de la gestión socializada.	4	A la fecha se ha avanzado en el borrador del proceso de convocatoria el cual se adjunta como evidencia del proceso de selección de artistas.	2. Informe de Avances -Gestión 1 Subsanación 9. Soportes de Gestión https://drive.google.	X	
		En las obligaciones 5-7: Presentar evidencias o soportes con respecto a las actividades vinculadas. Por ejemplo: Soporte de avances en la contratación del alquiler de los recursos tecnicos y en la conformación del equipo de trabajo para la realización de actividades como el ciclo de conciertos, programación tematica de las ponencias, perfiles de los/as ponentes y otras.	5-7	Para la obligación 5. Se adjunta la solicitud de alianza con la Academia Luis A. Calvo. Para la Obligación 6. Se Adjunta como evidencia de avance, la tabla de contratos Para la obligación 7. Se aclara que el ciclo de conversatorios es una actividad que se desarrolla del 17 al 23 de octubre de 2021. El proceso de gestión de dichos conversatorios da inicio para el mes de septiembre, es decir dentro de dos meses.	2. Informe de Avances -Gestión 1 Subsanación 9. Soportes de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/1p3wjvVZn3eq-dmhcBDBlfJrl5MMnjs-S?usp=sharing	X	
		En los productos se debe relacionar la lista de entregables relacionados en la minuta del contrato, que para efectos del primer desembolso son los que se encuentran en la página 4 de la minuta del contrato. Se debe relacionar frente a cada item el link de ubicación de cada uno de los entregables mencionados, no el de la carpeta general de los documentos del informe.	10	Se hacen los ajustes al documento según lo solicitado en la observación	2. Informe de Avances -Gestión 1 Subsanación 9. Soportes de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/1p3wjvVZn3eq-dmhcBDBlfJrl5MMnjs-S?usp=sharing	X	

OBSERVACIONES GENERALES:

APOYO A LA SUPERVISIÓN - MISIONAL GERENCIA DE MÚSICA - FIRMA
MARIA ANGÉLICA BEJARANO CÁRDENAS

APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - FIRMA
SHANNON REY CADAVID

Bogotá D.C, miércoles 16 de junio de 2021

PARA: JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
Gerencia de Música

DE: PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Gerencia de Música

ASUNTO: Delegación de Supervisión - Contrato 1421-2021

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, a partir de la fecha, queda delegado como Supervisor del contrato N° 1421 de 2021, suscrito con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, cuyo objeto es: “Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO para la realización de actividades artísticas en la Ciudad De Bogotá A Través De La Realización Del Proyecto “Festival Raíces Bogotá Andina”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'Proyectos Locales e Interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021”.

Así mismo, se le indica que la presente delegación como supervisor debe ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante la Resolución No. 780 de junio 7 de 2019.

Cordialmente,

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes -Idartes

Documento 20213100175903 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 16-06-2021 17:24:29

Aprobó: SALOME OLARTE RAMIREZ - Gerente de Música - Gerencia de Música
Revisó: CATERINE TORRES OBANDO - CONTRATISTA - Gerencia de Música
NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes

Proyectó: SARA MILENA CORREDOR DÍAZ - Contratista - Gerencia de Música

c6f1d36cf015d8331a98c4529fc94dc32f445954203bba9c2d216d366d28d014
Codigo de Verificación CV: 8a7f6 Comprobar desde:

Bogotá D.C, miércoles 16 de junio de 2021

PARA: MARÍA ANGÉLICA BEJARANO CÁRDENAS
Gerencia de Música

DE: PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Gerencia de Música

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión Contrato 1421-2021

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, a partir de la fecha, queda designada como Apoyo a la Supervisión del contrato N° 1421 de 2021, suscrito con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, cuyo objeto es: “Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO para la realización de actividades artísticas en la Ciudad De Bogotá A Través De La Realización Del Proyecto “Festival Raíces Bogotá Andina”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'Proyectos Locales e Interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021”.

Conforme a lo anterior, debe realizar las actividades de apoyo a la supervisión del contrato referido.

Así mismo, se le indica que este apoyo a la supervisión debe ejercerlo en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante la Resolución No. 780 de junio 7 de 2019.

Cordialmente,

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes -Idartes

Documento 20213100175913 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 16-06-2021 17:25:36

Aprobó: SALOME OLARTE RAMIREZ - Gerente de Música - Gerencia de Música
Revisó: CATERINE TORRES OBANDO - CONTRATISTA - Gerencia de Música
NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: SARA MILENA CORREDOR DÍAZ - Contratista - Gerencia de Música

8b2afce8509ab36fc52004739bbc2c6a7f1fc0199c1ed1081e02f496f10abfaf
Codigo de Verificación CV: 1fcda Comprobar desde:

Bogotá D.C, martes 06 de julio de 2021

PARA: JUAN PABLO CHAVEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

DE: PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión Contrato No. 1421-2021.

Respetado Juan Pablo.

En mi calidad de Ordenadora del Gasto, atentamente me permito informarle que a partir de la fecha, ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo No. 1421-2021 suscrito entre el Instituto Distrital de la Artes – IDARTES y la FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, cuyo objeto es: “Celebrar contrato de interés público con la Fundación Social Sembrando Camino para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto “Festival Raíces Bogotá Andina”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e Inter locales' del programa distrital de apoyos concertados 2021”.

Conforme a lo anterior, puede iniciar con el apoyo a la supervisión del contrato antes referido.

Así mismo, se le indica que la presente designación como apoyo a la supervisión debe ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada mediante Resolución No. 780 de 2019.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

Documento 20213000197533 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 06-07-2021 14:38:39

Revisó: DAVID LEONARDO CAMELO MUÑOZ - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: FARLEY VIVIANA RODRIGUEZ RIAÑO - Contratista - Subdirección de las Artes

78915a6b4521b0d52850e49799294019d0e2605dde3acaad83dee66e46f6d7fb
Codigo de Verificación CV: ca069 Comprobar desde:

Bogotá D.C, martes 06 de julio de 2021

PARA: SHANNON REY CADAVID
CONTRATISTA

DE: PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión Contrato No. 1421-2021.

Respetada Shannon.

En mi calidad de Ordenadora del Gasto, atentamente me permito informarle que a partir de la fecha, ha sido designada como apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo No. 1421-2021 suscrito entre el Instituto Distrital de la Artes – IDARTES y la FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, cuyo objeto es: “Celebrar contrato de interés público con la Fundación Social Sembrando Camino para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto “Festival Raíces Bogotá Andina”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'proyectos locales e Inter locales' del programa distrital de apoyos concertados 2021”.

Conforme a lo anterior, puede iniciar con el apoyo a la supervisión del contrato antes referido.

Así mismo, se le indica que la presente designación como apoyo a la supervisión debe ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada mediante Resolución No. 780 de 2019.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

Documento 20213000197543 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 06-07-2021 14:43:04

Revisó: DAVID LEONARDO CAMELO MUÑOZ - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: FARLEY VIVIANA RODRIGUEZ RIAÑO - Contratista - Subdirección de las Artes

30c540119fa2d6cf1a8ad283162ac6ed652a1775481d54fd1894213d97a1e27d
Codigo de Verificación CV: 28672 Comprobar desde: